

Sumario

Número 89 - Viernes, 12 de mayo de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

PRESIDENCIA

Ley 3/2017, de 2 de mayo, de regulación de los senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 10

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 4 de mayo de 2017, conjunta de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y de Salud, por la que se modifica la Orden conjunta de 26 de febrero de 1993, de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Salud, de confección de nóminas de retribuciones del personal dependiente del Servicio Andaluz de Salud. 13

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 2 de mayo de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (Programa «Innovactiva 6000»), para el ejercicio 2017. 15

Orden de 2 de mayo de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles, para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza, para el ejercicio 2017. 33

Extracto de la Orden de 2 de mayo de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (Programa «Innovactiva 6000»), para el ejercicio 2017. 49



Extracto de la Orden de 2 de mayo de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles, para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza, para el ejercicio 2017. 51

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Extracto de la Resolución de 4 de mayo de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la elaboración y revisión de los planes municipales de vivienda y suelo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 53

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto de la Presidenta 4/2017, de 2 de mayo, por el que se dispone el cese de un miembro del Consejo Económico y Social de Andalucía dentro del Grupo Tercero. 55

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de marzo de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que doña María Dolores Borrás Talavera se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 56

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2015 y 2016. 57

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 59

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de abril de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios. 61

Resolución de 28 de abril de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plaza de cuerpos docentes universitarios. 68

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 28 de abril de 2017, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 22 marzo de 2017, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se modifican determinados aspectos del Acuerdo de 23 de febrero de 2017 que regula el procedimiento de admisión para el curso 2017-2018, en los estudios universitarios de grado. 75

Resolución de 7 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el procedimiento ordinario núm. 10/2017 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 78

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 4 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes en el proceso de admisión para el primer ciclo de la educación infantil. 79

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se aprueba el procedimiento administrativo que se cita en el término municipal de Frigiliana, provincia de Málaga. 80

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 529/2016. 84

Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1052/2015. (PP. 950/2017). 86

Edicto de 7 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1945/2015. (PP. 884/2017). 88

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 727/2016. 90

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 8 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 91

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 2 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 92

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Resolución de 17 de abril de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto, para la contratación del «Suministro e instalación de cortinas en el edificio administrativo de la Avenida de Grecia, s/n, Sevilla». (BOJA núm. 78, de 26.4.2017). 93

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de los servicios que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1299/2017). 94

Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1300/2017). 96

Resolución de 8 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización de la licitación que se cita. 98

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1296/2017). 99

Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1297/2017). 101

Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1298/2017). 103

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita. 105

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 4 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicio que se cita. (PD. 1301/2017). 106

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 5 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos en relación con expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B.1. 109

Anuncio de 8 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales. 110

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se acuerda la revocación del anuncio de 18 de marzo de 2014. 114

Anuncio de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifica el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1271/2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Almería. 115

Anuncio de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a materias de formación para el empleo. 116

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 117

Resolución de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones. 120

Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	121
Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	122
Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	123
Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	124
Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	125
Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	126
Resolución de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.	127
Resolución de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.	128
Acuerdo de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.	129
Acuerdo de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución Provisional de Desamparo que se cita.	130
Acuerdo de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia en el acuerdo de inicio del procedimiento guarda con fines de adopción que se cita.	131
Acuerdo de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.	132

Acuerdo de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita. 133

Acuerdo de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita. 134

Acuerdo de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita. 135

Anuncio de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 136

Anuncio de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 137

Anuncio de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo. 138

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 140

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 141

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 142

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 8 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Sevilla del Seervicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 143

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 26 de abril de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de formalización de los contratos administrativos que se citan. 146

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resolución del recurso de alzada que se cita. 148

- Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores de Metro de Sevilla. 149
- Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 151
- Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores de Metro de Málaga. 156
- Anuncio de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el Pago de los Expedientes de Expropiación Forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en el término municipal de Canjáyar (Almería), efectuado a los afectados en el Expediente de Expropiación Forzosa que se citan. 158
- Anuncio de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en los términos municipales de Albox y Cuevas del Almanzora (Almería), efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan. 160
- Anuncio de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes. 162

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas Resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias. 164
- Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se envía requerimiento de documentación acreditativa de uso de la superficie del expediente de Ayudas PAC-2016. 166
- Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 167
- Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada propuesta de resolución de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo. 168
- Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 169

- Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas acuerdos de inicios relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de protección de los animales (Sanidad animal). 170
- Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas propuesta de resolución de procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca. 171
- Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las persona interesada Trámite de Audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo. 172
- Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de protección de los animales. 173
- Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias. 174

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 175
- Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifica a los interesados liquidación provisional de Tasa de Extinción de Incendios Forestales. 177
- Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada, que se cita, en el término municipal de Fuengirola (Málaga). (PP. 1136/2017). 178

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

Ley 3/2017, de 2 de mayo, de regulación de los senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

LEY DE REGULACIÓN DE LOS SENDEROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los senderos existentes en Andalucía como espacio abierto que invita al disfrute de la ciudadanía en general de los diferentes recursos naturales que se encuentran en esta comunidad autónoma, y en el que se concretan múltiples usos tradicionales (tales como la agricultura, la ganadería y la actividad cinegética) además de otras más recientes, como la actividad deportiva del senderismo, la contemplación de la naturaleza y del patrimonio cultural, así como el disfrute del tiempo libre mediante la realización de actividades turísticas, exigen una regulación que permita conciliar todos esos usos de forma ordenada, haciéndolos compatibles con el respeto al medio ambiente y la realización segura de los mismos.

Esta necesidad también viene dada por el incremento en el uso, principalmente deportivo, turístico y recreativo, que se viene generando en la última década en los senderos de Andalucía.

A lo largo de los últimos años, diversos agentes públicos y privados han intervenido en la promoción y ejecución de numerosos proyectos de senderos. Así, desde la Comunidad Autónoma de Andalucía, las provincias, las comarcas y los municipios andaluces, la Administración General del Estado, los grupos de desarrollo rural y la Federación Andaluza de Montañismo, entre otros, se ha venido tejiendo una importante red de senderos de distinta tipología en el territorio de Andalucía.

Sin embargo, el crecimiento exponencial en el número y extensión de los senderos señalizados en Andalucía también evidencia carencias de coordinación entre las distintas iniciativas y las metodologías en ellas aplicadas. La presente ley pretende resolver esta situación, estableciendo el marco regulador básico para lograr un adecuado desarrollo reglamentario que ordene la compatibilidad de los diferentes usos y valores que se concentran en estos espacios.

En este sentido, la práctica permite diferenciar como usos principales de los senderos de Andalucía el medioambiental, el deportivo y el turístico, debiendo la Administración de la Junta de Andalucía, tras la entrada en vigor de la presente ley, hacer un esfuerzo regulador estableciendo un único procedimiento que permita conciliar las distintas actividades que se dan en ellos, a fin de poner en valor cada uno de los senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía atendiendo a un uso racional y adecuado de los mismos.

Esta ley está compuesta por cinco artículos y dos disposiciones finales.

Artículo 1. Objeto.

La presente ley tiene por objeto establecer el marco regulador a partir del cual se van a desarrollar las diferentes funciones sociales, económicas, culturales, educativas y deportivas de los senderos en Andalucía, garantizando que las mismas se realicen en un entorno seguro, sostenible y acorde con el mantenimiento y preservación del medio ambiente, así como una utilización racional de los recursos naturales, y compatibles con los diversos usos que se establezcan.

Artículo 2. Definición.

Se entiende por sendero, a los efectos de la presente ley y su normativa de desarrollo, todo itinerario que transcurre en la mayor parte de su recorrido por el medio rural, recorriendo su patrimonio natural y cultural a través de caminos tradicionales, sendas, pistas forestales u otras vías dentro del territorio de Andalucía, y que está habilitado para la marcha y el excursionismo, fundamentalmente a pie, y a veces en bicicleta o caballería.

Artículo 3. Objetivos.

Los poderes públicos de Andalucía perseguirán, en base a las competencias que les sean propias, en las actuaciones que realicen en materia de senderos, de conformidad con la presente ley, su normativa de desarrollo y otras normas que resulten de aplicación, la consecución de los siguientes objetivos:

- a) El fomento del conocimiento del medio natural y su uso y disfrute adecuado, tanto desde el punto de vista deportivo, cultural, turístico, de ocio y educativo, en cualquier época del año.
- b) La recuperación de patrimonio viario tradicional, así como la riqueza histórica, artística, monumental, etnográfica y ecológica del mismo.
- c) La conservación de las antiguas vías de comunicación, así como otros elementos ambientales y culturales directamente vinculados a ellas.
- d) Propiciar la creación de una red de senderos de uso deportivo de Andalucía y su integración en las redes nacionales e internacionales.
- e) La ordenación de la actividad deportiva del senderismo desde la protección y conservación del medio natural, de conformidad con la normativa aplicable en materia de medio ambiente.
- f) Homogeneizar la señalización de todas las vías y caminos aptos para la práctica del senderismo deportivo, armonizándolas con las vigentes en el resto de las comunidades autónomas del Estado español.

Artículo 4. Usos de los senderos.

Los senderos constituyen instalaciones de carácter multifuncional, desempeñando funciones como la social, económica y cultural, que se concretan en usos tales como el conocimiento y disfrute de la naturaleza, la práctica deportiva, el turismo, la comunicación entre poblaciones, el tránsito para la gestión agrícola, ganadera o forestal, el paso de peregrinos, la guardia y custodia de propiedades privadas, la actividad cinegética u otras de diversa naturaleza.

En todo caso, a los efectos de la presente ley y su normativa de desarrollo se distinguen los siguientes usos principales de los senderos:

- a) Medioambiental: Son senderos de uso público o medioambientales los que tengan por objeto el acercamiento de los visitantes a los valores naturales y culturales de un espacio natural de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación y difusión de tales valores por medio de la educación y la interpretación ambiental. El uso de los senderos que discurran por un espacio natural protegido, terreno forestal o vía pecuaria

se adecuará, en primer lugar, a lo establecido en la normativa específica que resulte de aplicación.

b) Deportivo: Son senderos de uso deportivo aquellos que sean señalizados, homologados y autorizados atendiendo al procedimiento que se regule mediante decreto, a los efectos de la práctica deportiva y, por tanto, se constituyan en una instalación deportiva no convencional, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º.2.ª de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.

c) Turístico: Son senderos de uso turístico aquellos que, en su consideración de recursos turísticos, sean declarados como tales de acuerdo con la normativa sectorial aplicable.

Artículo 5. Compatibilidad y desarrollo normativo.

La regulación de los usos de los senderos de Andalucía se desarrollará reglamentariamente, estableciendo un procedimiento específico que contemple instrumentos tales como informes preceptivos de las consejerías correspondientes u otros organismos o entidades por razón de la materia, a fin de conciliar de forma ordenada los distintos usos que se puedan dar, todo ello de manera subordinada a la protección de los valores medioambientales del territorio.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la consejería competente en materia de medio ambiente y ordenación del territorio para regular, de forma conjunta con la persona titular de la consejería competente en materia de turismo y deporte, los senderos de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 4 de mayo de 2017, conjunta de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y de Salud, por la que se modifica la Orden conjunta de 26 de febrero de 1993, de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Salud, de confección de nóminas de retribuciones del personal dependiente del Servicio Andaluz de Salud.

La Orden conjunta de 26 de febrero de 1993, de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Salud, de confección de nóminas de retribuciones del personal dependiente del Servicio Andaluz de Salud, regula en su apartado séptimo las clases de nóminas del Servicio Andaluz de Salud que, como máximo, confeccionarán cada mes los centros de gastos de la Agencia, estableciendo la nómina ordinaria del mes en curso y la nómina complementaria del anterior.

En el citado apartado séptimo de dicha Orden conjunta, se prevé que las retribuciones correspondientes al personal del Servicio Andaluz de Salud con nombramiento eventual se consignarán en la nómina complementaria y la del personal con nombramiento de interino en la nómina ordinaria.

El Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con lo aprobado en la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad en Andalucía el 28 de diciembre de 2016, está actualmente inmerso en un proceso de interinación del personal con nombramiento eventual afectado por la doctrina establecida en la Sentencia, por cuestión prejudicial, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de fecha 14 de septiembre de 2016, recaída en el asunto C-16/15, que ha hecho suya el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en varias Sentencias, por las que declara el derecho del personal estatutario al que se le hayan realizado más de dos nombramientos de carácter eventual para la prestación de los mismos servicios por un período acumulado de doce o más meses durante un período de dos años en el desempeño de un puesto de carácter permanente, a ser mantenido en el mismo de manera interina hasta tanto se provea de forma legal y reglamentaria.

Como consecuencia de que la situación expuesta afecta en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud a un gran número de profesionales, lo que ha hecho que la Agencia haya aprobado en la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad el citado proceso de interinación, se hace necesario modificar la Orden conjunta de 26 de febrero de 1993, para permitir que, de forma excepcional, el numeroso personal afectado pueda seguir cobrando sus retribuciones como personal estatutario con nombramiento interino, en la nómina complementaria, con el objeto de que el citado proceso no suponga un incremento en los gastos de personal del Servicio Andaluz de Salud, en cumplimiento de lo previsto en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2017, lo que ocurriría si todo el personal afectado que pasara a tener nombramiento de personal estatutario interino percibiera sus retribuciones en la nómina ordinaria del mes en curso.

Con tal objeto, por la presente Orden se modifica el punto 1 del apartado séptimo de la Orden conjunta de 26 de febrero de 1993, posibilitando de forma excepcional y temporal el que en casos especiales que afecten a un gran número de profesionales y que el cambio de nómina de pago de sus retribuciones suponga un incremento en el gasto de personal del Servicio Andaluz de Salud no permitido por las Leyes anuales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se sigan percibiendo las retribuciones en la nómina complementaria.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y

por el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

SE DISPONE

Artículo único. Modificación del punto uno del apartado séptimo de la Orden conjunta de 26 de febrero de 1993, de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Salud, de confección de nóminas de retribución del personal dependiente del Servicio Andaluz de Salud.

Se introduce un párrafo final al punto 1 del apartado séptimo de la Orden conjunta de 26 de febrero de 1993, de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Salud, de confección de nóminas de retribución del personal dependiente del Servicio Andaluz de Salud, con el siguiente tenor literal:

«Excepcionalmente, cuando en aplicación de procesos masivos de selección de personal temporal interino se prevea un incremento de los gastos de personal del Servicio Andaluz de Salud, dicho personal percibirá sus retribuciones en nómina complementaria durante, como máximo, tres años.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 4 de mayo de 2017

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 2 de mayo de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (Programa «Innovactiva 6000»), para el ejercicio 2017.

Mediante Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 17 de abril de 2017, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (Programa «Innovactiva 6000»), (BOJA núm. 75, de 21.4.2017).

En su virtud, y tal y como se establece en el Preámbulo de la misma, de conformidad con los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales,

DISPONGO

Primero. Convocatoria y limitaciones presupuestarias.

1. Se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (programa «Innovactiva 6000»), para el ejercicio 2017. La presente convocatoria se regirá por las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (programa «Innovactiva 6000»), aprobadas mediante Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 17 de abril de 2017 (BOJA núm. 75, de 21.4.2017).

2. Los gastos subvencionables deberán tener naturaleza de gastos de inversión, no siendo subvencionables los gastos de naturaleza corriente, y deberán ser realizados durante el periodo de ejecución de la actividad subvencionada, la cual deberá tener su fecha de inicio en el periodo comprendido entre la entrada en vigor de la presente Orden y el 31 de diciembre de 2017. Desde esa fecha, el beneficiario dispondrá de seis meses para la constitución de la empresa y la realización de las inversiones subvencionadas.

3. Para el ejercicio 2017 la financiación de estas subvenciones se realizará con cargo al crédito consignado en la partida presupuestaria 1332010000 G/32F/78502/00 01 (código de proyecto: 2013000355) del programa presupuestario de gastos del Instituto Andaluz de la Juventud, por la cuantía total máxima de 486.271,00 €, pudiéndose adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y con el artículo 5.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

4. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.5 de la Orden de 5 de octubre anteriormente citada.

Segundo. Solicitudes, plazo de presentación y plazo de resolución.

1. Las solicitudes de subvenciones, dirigidas a la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, se presentarán conforme al modelo que figura como Anexo I a la presente Orden.

2. Las solicitudes podrán presentarse por cualquiera de las formas establecidas en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, aprobado mediante la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 17 de abril 2017, citada anteriormente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Tanto la citada solicitud, Anexo I, como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, Anexo II, a los que se refiere la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 17 de abril 2017, citada anteriormente, y que se publican conjuntamente con esta Orden, se podrán obtener en la URL www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede del Instituto Andaluz de la Juventud y en las sedes de las Direcciones Provinciales del mismo.

4. De conformidad con lo previsto en el apartado 16 del cuadro resumen aprobado mediante la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 17 de abril 2017, citada anteriormente, el plazo máximo para la resolución del procedimiento será de tres meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificación y publicación

1. De conformidad con el apartado 19 del Cuadro Resumen aprobado mediante la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 17 de abril 2017, citada anteriormente, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia, y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Cuarto. Utilización de medios telemáticos.

De conformidad con lo establecido en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen aprobado mediante la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 17 de abril 2017, citada anteriormente, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando los medios electrónicos de la forma prevista en el mismo. Asimismo, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas o entidades interesadas a través de la web del Instituto Andaluz de la Juventud, en la dirección www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud, en la que figurarán los actos de trámites realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Quinto. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 2 de mayo de 2017

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PROYECTOS EMPRESARIALES, CON FORMA JURÍDICA SOCIETARIA O MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE AUTÓNOMOS, POR JÓVENES ANDALUCES

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

- CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS CON FORMA JURÍDICA SOCIETARIA.**
 CONSTITUCIÓN DE AUTÓNOMOS.

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción. <input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica: DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA: NÚMERO: LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA: NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL: [][][][] NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía. En tal caso: <input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI/NIE: Correo electrónico: N° teléfono móvil:							



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: / / / / /

Entidad:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....
.....
.....

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....
.....
.....

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Otras: DECLARACIÓN DE SOCIOS PROMOTORES: DECLARACIÓN DE SOCIOS PROMOTORES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS POR CADA UNO DE ELLOS (cumplimentar sólo en caso de solicitar subvención para constituir una empresa con forma jurídica societaria)
En relación a la puesta en funcionamiento del proyecto especificado en el punto 6.1.1, y a efectos de solicitar una subvención al Instituto Andaluz de la Juventud. DECLARAMOS:
1.- Estar representado por: (cumplimentar: nombre, apellidos y NIF del solicitante).

2.- Asumir las obligaciones de ejecución del proyecto, así como el importe de la subvención a aplicar a cada uno.

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*): Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

002392D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

5	CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)	
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE RESIDENCIA DE LA PERSONA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.	
SOCIO PROMOTOR Nº 1:	
NOMBRE: 1º APELLIDO: 2º APELLIDO:	
EDAD: PORCENTAJE DE IMPUTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:	
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.
SOCIO PROMOTOR	
Fdo.:	
SOCIO PROMOTOR Nº 2:	
NOMBRE: 1º APELLIDO: 2º APELLIDO:	
EDAD: PORCENTAJE DE IMPUTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:	
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.
SOCIO PROMOTOR	
Fdo.:	
SOCIO PROMOTOR Nº 3:	
NOMBRE: 1º APELLIDO: 2º APELLIDO:	
EDAD: PORCENTAJE DE IMPUTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:	
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.
SOCIO PROMOTOR	
Fdo.:	
6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
6.1	Identificación y características del proyecto subvencionable
1.- Nombre del proyecto y fecha de inicio de los trámites de constitución de la empresa, o de los trámites de constitución como autónomo:.	
2.- Dirección completa de la sede social de la empresa, o del domicilio fiscal en caso de autónomo:	

002392D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
----------	--

6.1	Identificación y características del proyecto subvencionable (Continuación)
------------	--

3.- Tipo de Sociedad a constituir: (sólo en el caso de empresas con forma jurídica societaria)

4.- Explicación de la actividad a desarrollar: (identificación de productos o servicios, características técnicas, elementos innovadores con respecto a la competencia)

5.- En el caso de empresas con forma jurídica societaria: Nombres, apellidos, NIF y curriculums de cada uno de los socios promotores. En el caso de autónomos: Nombre, apellidos, NIF y curriculum del solicitante.

002392D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

6.1 Identificación y características del proyecto subvencionable (Continuación)

6.- Descripción del proceso productivo:

7.- Análisis del mercado: (clientes potenciales, análisis de la competencia)

002392D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
6.1	Identificación y características del proyecto subvencionable (Continuación)

8.- Plan de marketing:

002392D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
(Continuación)

6.1 Identificación y características del proyecto subvencionable (Continuación)

9.- Organización y personal: (organigrama, número de contrataciones previstas)

10.- En el caso de empresas con forma jurídica societaria: Presupuesto detallado de la inversión inicial, con el IVA excluido. (gastos de constitución y registro, gastos de inversión inicial). En el caso de autónomos: Gastos de inversión inicial, con el IVA excluido.

002392D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
6.1	Identificación y características del proyecto subvencionable (Continuación)
11.- Resumen presupuestario y financiero, especificando cantidad que se solicita, cantidad que aporta el solicitante y, en su caso, cantidad que aportan otras entidades:	
Presupuesto total de la actividad para la que se solicita la subvención:	
Cantidad solicitada al Instituto Andaluz de la Juventud:	
Cantidad que aporta el solicitante:	
En su caso, cantidad que aportan otras Entidades (especificar):	
1.	
2.	
3.	

002392D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

CRITERIO 1: Proyecto (Hasta 80 puntos)

CRITERIO 1.1.- Proyecto enmarcado en alguna de las siguientes prioridades de especialización: (hasta 25 puntos).

1. Movilidad y logística, 2. Industria avanzada vinculada al transporte, 3. Recursos endógenos de base territorial, 4. Turismo, cultura y ocio, 5. Salud y bienestar social, 6. Agroindustria y alimentación saludable, 7. Energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible y 8. TIC y economía digital. (Para acreditar el cumplimiento de este criterio se deberá justificar razonadamente la relación del proyecto con alguno de los sectores señalados, así como con los datos aportados en el proyecto).

Criterio 1.2.- Proyecto que desarrolle patentes I+D+I de las Universidades Andaluzas. (Hasta 20 puntos)

(Para acreditar el cumplimiento de este criterio se aportará informe del Centro de Innovación Tecnológica y Propiedad Industrial de Andalucía o de la Red de Oficinas de Transmisión de Resultados de Investigación de las Universidades Andaluzas).

Criterio 1.3.- Proyecto aprobado por Cátedra de Emprendedores, Aula de Emprendedores o Departamentos similares. (Hasta 15 puntos)

(Para acreditar el cumplimiento de este criterio se aportará informe de la Universidad correspondiente).

002392D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

Criterio 1.4.- Estar en posesión de otras titulaciones oficiales iguales o superiores a las establecidas en las bases como requisito para ser beneficiarios de estas subvenciones. (Hasta 10 puntos)
(Para acreditar el cumplimiento de este criterio se aportará copia compulsada del título correspondiente).

Criterio 1.5.- Carácter innovador y originalidad del proyecto en relación a los procesos, productos, servicios o métodos de producción. (Hasta 5 puntos)
(Se valorará en función de la información reflejada en los datos del proyecto y en el informe de viabilidad).

Criterio 1.6.- Conocimiento del solicitante del mercado en relación con su proyecto y coherencia general del Plan de Empresa. (Hasta 5 puntos)
(Se valorará en función de la información reflejada en el Informe de Viabilidad).

002392D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

CRITERIO 2.- Expectativas de generación de empleo (hasta 5 puntos)

(Se acreditará en función de los datos sobre generación de empleo que se aporten en el proyecto)

CRITERIO 3.- Proyecto sostenible con el Medio Ambiente (hasta 5 puntos)

(Se valorará con la información reflejada en los datos del proyecto).

CRITERIO 4.- Proyecto cuyos Socios Promotores cumplan criterios de paridad de género o que desarrollen actuaciones que incluyan la perspectiva de género (hasta 5 puntos)

(Se valorará en función de la información reflejada en los datos del proyecto).

002392D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

CRITERIO 5.- Proyecto que desarrolle actuaciones que incluyan la perspectiva de la discapacidad (hasta 5 puntos)
(Se valorará en función de la información reflejada en los datos del proyecto).

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y a asumir las obligaciones de ejecución y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado denominado "Subvenciones", de titularidad del Instituto Andaluz de la Juventud, informándole que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la de gestionar y tramitar su solicitud de Ayudas en materia de juventud.

Asimismo, se le informa que los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud de autorización y, en caso de no ser suministrados, no podremos atender debidamente dicha solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en C/ Muñoz Olivé, nº 1, 3ª planta, 41001 SEVILLA o, a través del correo electrónico: arco.ia@juntadeandalucia.es.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002392D



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PROYECTOS EMPRESARIALES, CON FORMA JURÍDICA SOCIETARIA O MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE AUTÓNOMOS, POR JÓVENES ANDALUCES

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

- CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS CON FORMA JURÍDICA SOCIETARIA.**
 CONSTITUCIÓN DE AUTÓNOMOS.

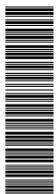
FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	PAIS:
CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	PAIS:
CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
Nombre del Proyecto para el que solicitó la subvención:	
Código identificativo del Anexo I:	
Provincia donde radica la sede social de la Empresa o domicilio fiscal del autónomo:	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> DESESTIMADA. <input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.	
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta. <input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud. <input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	



002392/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

Desglose del nuevo presupuesto de la actividad:

Nuevo presupuesto total de la actividad para la que se solicita la subvención:

Cantidad solicitada al Instituto Andaluz de la Juventud:

Cantidad que aporta el solicitante:

En su caso, cantidad que aportan otras Entidades (especificar):

1.

2.

3.

ALEGO lo siguiente:

OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

OTROS:

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1

2

3

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSENTIMIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE EMPADRONAMIENTO

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

NO CONSENTIMIENTO y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

002392/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado denominado "Subvenciones", de titularidad del Instituto Andaluz de la Juventud, informándole que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la de gestionar y tramitar su solicitud de Ayudas en materia de juventud.

Asimismo, se le informa que los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud de autorización y, en caso de no ser suministrados, no podremos atender debidamente dicha solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en C/ Muñoz Olivé, nº 1, 3ª planta, 41001 SEVILLA o, a través del correo electrónico: arco.iaj@juntadeandalucia.es.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002392/A02D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 2 de mayo de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles, para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza, para el ejercicio 2017.

Mediante Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 17 de abril de 2017, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles, para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza (BOJA núm. 75, de 21 de abril de 2017).

En su virtud, y tal y como se establece en el Preámbulo de la misma, de conformidad con los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria y limitaciones presupuestarias.

1. Se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras Entidades, y Grupos de Corresponsales Juveniles, para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza, para el ejercicio 2017. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras Entidades, y Grupos de Corresponsales Juveniles, para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza, aprobadas mediante Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 17 de abril de 2017 (BOJA núm. 75, de 21 de abril de 2017).

2. Los gastos subvencionables serán gastos de naturaleza corriente, y deberán haberse realizado durante el periodo de desarrollo de la actividad subvencionada, la cual deberá tener fecha de inicio y de fin en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

3. Para el ejercicio 2017 la financiación de estas subvenciones se realizará con cargo a los créditos consignados en las partidas presupuestarias 1332010000 G/32F/48501/00 01 y 1332020000 G/32F/48500/00 01 del programa presupuestario de gastos del Instituto Andaluz de la Juventud, por la cuantías totales máximas de 95.500 € y 392.482,20 €, respectivamente, pudiéndose adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y con el artículo 5.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de

la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

4. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.5 de la Orden de 5 de octubre de 2015, anteriormente citada.

Segundo. Solicitudes, plazo de presentación y plazo de resolución.

1. Las solicitudes de subvenciones, dirigidas a la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, se presentarán conforme al modelo que figura como Anexo I a la presente Orden.

2. Las solicitudes podrán presentarse por cualquiera de las formas establecidas en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, aprobado mediante la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de 17 de abril de 2017, citada anteriormente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Tanto la citada solicitud, Anexo I, como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, Anexo II, a los que se refiere la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 17 de abril de 2017, anteriormente referida, y que se publican conjuntamente con esta Orden, se podrán obtener en la URL www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede del Instituto Andaluz de la Juventud y en las sedes de las Direcciones Provinciales del mismo.

4. De conformidad con lo previsto en el apartado 16 del cuadro resumen aprobado mediante la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 17 de abril de 2017, anteriormente citada, el plazo máximo para la resolución del procedimiento será de tres meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificación y publicación

1. De conformidad con el apartado 19 del Cuadro Resumen aprobado mediante la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 17 de abril de 2017, anteriormente citada, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia, y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Cuarto. Utilización de medios telemáticos.

De conformidad con lo establecido en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen aprobado mediante la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 17 de abril de 2017, anteriormente citada, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando los medios electrónicos de la forma prevista en el mismo. Asimismo, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas o entidades interesadas a través de la web del Instituto Andaluz de la Juventud, en la

dirección www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud, en la que figurarán los actos de trámites realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Quinto. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 2 de mayo de 2017

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ____ de ____)

ANEXO I

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: / / / / /

Entidad:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Otra/s (especificar)

002390D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSENSO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002390D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ____ de ____)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

6.0.- Ámbito de desarrollo del proyecto.

Regional

Provincial. En este caso, indique la provincia de realización. Provincia.....

6.1.- Nombre del proyecto o actividad a realizar.

6.2.- Objetivos

002390D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ____ de ____)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
(Continuación)

6.3.- Destinatarios/as: Edades, sexo, características y nº total de participantes.

6.4.- Ámbito de desarrollo, identificando la localización de desarrollo de la actividad.

6.5.- Calendario: duración de la actividad. Fecha de inicio y fecha de finalización.

002390D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ____ de ____)

ANEXO I

6

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
(Continuación)

6.6.- Actuación que se llevará a cabo, recursos metodológicos y medios materiales y técnicos que se utilizarán.

002390D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ____ de ____)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
----------	---

6.7.- Presupuesto de la actividad con desglose de las partidas de gastos.

002390D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ____ de ____)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
(Continuación)

6.8.- Resumen presupuestario y financiero, especificando cantidad que se solicita, cantidad que aporta el solicitante y, en su caso, cantidad que aportan otras entidades.

Presupuesto total de la actividad para la que se solicita la subvención

Cantidad solicitada al Instituto Andaluz de la Juventud

Cantidad que aporta el solicitante

En su caso, cantidad que aportan otras Entidades (especificar):

1.

2.

3.

6.9.- Datos del equipo técnico del proyecto y relación del equipo humano previsto para su desarrollo especificando funciones y tareas.

002390D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ____ de ____)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN

Se valorará con un máximo de 40 puntos y deberá ser cumplimentado por el solicitante, argumentando su cumplimiento.

CRITERIO 1.- Grado de consecución de la igualdad de género en el desarrollo de la actividad propuesta (hasta 10 puntos)

CRITERIO 2.- Incidencia de la puesta en marcha del proyecto en la creación y mantenimiento de empleo para jóvenes (hasta 9 puntos)

(Documentación a aportar para acreditar este criterio: Relación en los datos del proyecto, de los recursos humanos previstos para el desarrollo de la actividad).

CRITERIO 3.- Grado de compromiso medioambiental de las actividades subvencionables (hasta 7 puntos)

002390D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ____ de ____)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (continuación)**CRITERIO 4.- Actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad** (hasta 7 puntos)**CRITERIO 5.- Impacto en la salud** (hasta 7 puntos)

La valoración de los criterios específicos (máximo 60 puntos) se realizará de oficio por el Instituto Andaluz de la Juventud, con los datos que obran en esta Agencia y con los datos suministrados por la entidad solicitante en relación con el proyecto, que figuran en el apartado 6 de este Anexo I.

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado denominado "Subvenciones", de titularidad del Instituto Andaluz de la Juventud, informándole que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la de gestionar y tramitar su solicitud de Ayudas en materia de juventud. Asimismo, se le informa que los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud de autorización y, en caso de no ser suministrados, no podremos atender debidamente dicha solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en C/ Muñoz Olivé, nº 1, 3ª planta, 41001 Sevilla o, a través del correo electrónico: arco.iaj@juntadeandalucia.es.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002390D



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD A ASOCIACIONES JUVENILES, FEDERACIONES DE ASOCIACIONES JUVENILES, SECCIONES JUVENILES DE OTRAS ENTIDADES Y GRUPOS DE CORRESPONSALES JUVENILES

TIPOLOGÍA DE ENTIDAD SOLICITANTE

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> ASOCIACIÓN JUVENIL | <input type="checkbox"/> GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES |
| <input type="checkbox"/> FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES JUVENILES | <input type="checkbox"/> SECCIÓN JUVENIL DE OTRAS ENTIDADES |

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
Nombre del Proyecto para el que solicitó la subvención:	
Código identificativo del Anexo I:	
Ámbito de desarrollo del Proyecto:	
<input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Provincial. En este caso, indique la provincia de realización. Provincia	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> DESESTIMADA . <input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ____ de ____)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

Desglose del nuevo presupuesto de la actividad:

Nuevo presupuesto total de la actividad para la que solicita la subvención

Cantidad solicitada al Instituto Andaluz de la Juventud

Cantidad que aporta el solicitante

En su caso, cantidad que aportan otras Entidades (especificar):

1.

2.

3.

ALEGO lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

- 1
- 2
- 3

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentran:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

002390/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTIMIENTO** y aporfo fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado denominado "Subvenciones", de titularidad del Instituto Andaluz de la Juventud, informándole que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la de gestionar y tramitar su solicitud de Ayudas en materia de juventud. Asimismo, se le informa que los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud de autorización y, en caso de no ser suministrados, no podremos atender debidamente dicha solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en C/ Muñoz Olivé, nº 1, 3ª planta, 41001 Sevilla o, a través del correo electrónico: arco.iaj@juntadeandalucia.es.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002390/A02D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Extracto de la Orden de 2 de mayo de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (Programa «Innovactiva 6000»), para el ejercicio 2017.

BDNS (Identif.): 345247.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan para el ejercicio 2017, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (programa «Innovactiva 6000»).

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas:

Jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, mayores de 18 y hasta 35 años, inclusive, que:

a) Hayan finalizado estudios universitarios en algunos de los tres ciclos: Grado, Master o Doctorado o que hayan finalizado estudios universitarios conforme a Planes de Estudio anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, o que

b) Hayan finalizado estudios de Formación Profesional de Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior.

Tercero. Objeto.

El objeto de las subvenciones será:

a) la puesta en funcionamiento y desarrollo de proyectos empresariales, que cuenten al menos con dos o más socios y que adopten alguna de las siguientes formas jurídicas societarias: Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada Nueva Empresa, Sociedad Laboral o Sociedad Cooperativa.

b) la constitución del solicitante como trabajador o empresario autónomo.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 17 de abril de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (Programa «Innovactiva 6000») (BOJA núm. 75 de 21.4.2017).

Quinto. Importe.

Para el ejercicio 2017 la financiación de estas subvenciones se realizará con cargo al crédito consignado en la partida presupuestaria 13320100 G/32F/78502/00 01 (código de

proyecto: 2013000355), del programa presupuestario de gastos del Instituto Andaluz de la Juventud, por la cuantía total máxima de 486.271,00 €.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente Extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Tanto la solicitud, como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, a los que se refiere la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 17 de abril de 2017, citada anteriormente, figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria y se podrán obtener en la siguiente URL: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud>, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las sedes de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud y Servicios Centrales del mismo.

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Extracto de la Orden de 2 de mayo de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles, para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza, para el ejercicio 2017.

BDNS (Identif.): 345241.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan para el ejercicio 2017, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles, para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas :

- Asociaciones Juveniles.
- Federaciones constituidas por éstas.
- Secciones Juveniles de otras Entidades.
- Grupos de Corresponsales Juveniles.

Tercero. Objeto.

Ayudas para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza. Con estas ayudas se financiarán gastos corrientes de proyectos y/o actividades dirigidas mayoritariamente a la juventud andaluza, en algunos de los siguientes ámbitos:

1. Emancipación (Empleo).
2. Participación y Voluntariado. (Fomento de valores democráticos: igualdad, prevención de la violencia entre iguales, interculturalidad.)
3. Innovación (Investigación, Cultura Emprendedora y Nuevas Tecnologías).
4. Calidad de Vida (Salud, Ocio, Cultura; Deporte y Medio Ambiente).

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras establecidas en la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 17 de abril de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles, para la realización de actuaciones en materia de Juventud (BOJA núm. 75, de 21.4.2017).

Quinto. Importe.

Para el ejercicio 2017, la financiación de estas subvenciones se realizará con cargo a los créditos consignados en las partidas presupuestarias 1332010000 G/32F/48501/00 01 y 1332020000 G/32F/48500/00 01 del programa presupuestario de gastos del Instituto

Andaluz de la Juventud, por las cuantías totales máximas de 95.500 € y 392.482,20 €, respectivamente.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente Extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Tanto la solicitud, como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, a los que se refiere la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 17 de abril de 2017, anteriormente citada, figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria y se podrán obtener en la siguiente URL: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud>, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las sedes de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud y Servicios Centrales del mismo.

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Extracto de la Resolución de 4 de mayo de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la elaboración y revisión de los planes municipales de vivienda y suelo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

BDNS (Identif.): 345317.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero.

Se efectúa convocatoria para la concesión de ayudas, de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden de 27 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para la elaboración y revisión de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo en la comunidad autónoma de Andalucía, hasta alcanzar un importe total de 1.969.000 euros, que será abonado con cargo a la partida presupuestaria 1500030000G/43 A/461.00/01, en la anualidad de 2017.

Segundo. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas:

- a) Los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando tengan encomendada por los Ayuntamientos la elaboración del plan municipal de vivienda y suelo.

Tercero. Objeto:

Conceder ayudas para la elaboración y revisión de los planes municipales de vivienda y suelo.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante la Orden de 27 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la elaboración y revisión de los planes municipales de vivienda y suelo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Importe.

Las entidades beneficiarias de esta subvención percibirán el gasto total que implique la elaboración o revisión de los planes municipales de vivienda y suelo, con el siguiente límite en función del número de habitantes del municipio:

- a) Para los municipios de hasta 10.000 habitantes inclusive, se fija un importe máximo de 1.000 €.
- b) Para los municipios con más de 10.000 habitantes y hasta 20.000 inclusive, se fija un importe máximo de 5.000 €.
- c) Para los municipios con más de 20.000 habitantes, se fija un importe máximo de 12.000 €.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al día en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto.

Séptimo. Otros datos.

El formulario para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Catalina Madueño Magdaleno, Secretaria General de Vivienda.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto de la Presidenta 4/2017, de 2 de mayo, por el que se dispone el cese de un miembro del Consejo Económico y Social de Andalucía dentro del Grupo Tercero.

El artículo 21.1.a) de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, prevé la renuncia como una de las causas de pérdida de la condición de miembro del Consejo. Don José María Martín Delgado, miembro titular del Grupo Tercero en representación de las Universidades, ha presentado su renuncia.

En su virtud, a tenor de lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,

D I S P O N G O

Artículo único. El cese, a petición propia, como miembro titular del Grupo Tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía en representación de las Universidades a don José María Martín Delgado.

Sevilla, 2 de mayo de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de marzo de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que doña María Dolores Borrás Talavera se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, con fecha 7.2.2017, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, antes citada,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la L.O. 6/2001, de Universidades, y 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

HA RESUELTO

Integrar a doña María Dolores Borrás Talavera en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica y Departamento de Ingeniería Eléctrica y acogida al régimen de dedicación a tiempo completo (DF004476).

El presente nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, debiendo tomar posesión en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de marzo de 2017.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2015 y 2016.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos y Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las personas aspirantes que deseen participar por el cupo reservado a personas con discapacidad, a las que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la Calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Cuarto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y

Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó manualmente, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado además, de fotocopia compulsada del Modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 4 de mayo de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Sra. Viceconsejera de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán, el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 5 de mayo de 2017.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial Fomento y Vivienda.
Localidad: Huelva.
Código: 11748010
Denominación del puesto: Secretario/a Delegado/a Provincial.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: C1-C2.
Cuerpo: P-C11.
Área Funcional: Admón. Pública.
Área Relacional:
Nivel comp. destino: 17.
C. Esp., euros: XXXX – 9.051,72.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: Un año.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de abril de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 sobre movilidad de profesorado, de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre; la Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía; el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios; y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 y por Decreto 16/2008.

De acuerdo con el apartado 5 del artículo 63 de la LOU sobre movilidad de profesorado, que establece que las plazas vacantes cubiertas en estos concursos, en tanto no suponen ingreso de nuevo personal, no computarán a los efectos de la oferta de empleo público.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, y el artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, ha resuelto convocar concurso a la plaza de cuerpos docentes universitarios que se detalla en el Anexo I de la presente resolución, dotada en el estado de gastos del presupuesto de esta Universidad, incluida en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de

otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

2.2. Requisitos específicos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 63.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, podrán participar en el presente concurso quienes hayan desempeñado al menos dos años el puesto de origen y sean:

1. Funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de las distintas Universidades del territorio nacional.

2. Funcionarios de carrera de las Escalas de Investigadores Científicos de Organismos Públicos de Investigación y de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación, del área de conocimiento a la que corresponda la vacante, que dispongan de acreditación para Profesor Titular de Universidad.

La documentación acreditativa del cumplimiento de dichos requisitos deberá aportarse mediante fotocopia compulsada.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2 de esta convocatoria.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

d) Justificante de haber abonado los derechos de examen.

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 22 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander, en la cuenta nº. ES77 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI, y número de la plaza a la que concursa. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública antes de los 30 días hábiles siguientes. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico (<http://docentes>).

us.es Oferta de Empleo Público-Convocatorias). Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.1 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.2. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará resolución del Rector por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, siempre y cuando las correspondientes Comisiones juzgadoras haya elaborado los criterios de evaluación de los méritos de los candidatos a las plazas y éstos hayan sido publicados por el Servicio de Programación Docente.

La Resolución que eleve a definitiva las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin a la vía administrativa y contra ella, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición.

No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

5. Comisiones.

5.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

5.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOE. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas. Una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado siempre con anterioridad a la publicación de la resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Los criterios de valoración para la provisión de las plazas deberán ser de carácter curricular e incluir el historial docente e investigador del candidato y su proyecto en la correspondiente materia o especialidad y la capacidad de exposición oral.

5.3. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.4. En virtud del artículo 17.2 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan presencialmente o a distancia, el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los

vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

5.5. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

El mes de agosto se considera inhábil a efectos de actuación de las Comisiones.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica en los estudios de grado u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

7.1. El concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de 1 hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la prueba.
5. Evaluaciones individuales de los concursantes por cada miembro de la Comisión de la prueba realizada.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la prueba.
7. Acta de propuesta de provisión.
8. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 6 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004 Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Gestión de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún

Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2017.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO I**I. Profesor Titular de Universidad**

Código: 2/1/16M. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Lingüística General. Departamento a la que está adscrita: Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Perfil Docente: Lingüística (Primer Curso Grado en Filología Hispánica). Perfil Investigador: Biolingüística.

ANEXO II

Código de la plaza: 2/1/16M.
Área de la plaza: Lingüística General.

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	CARMEN GALÁN RODRÍGUEZ	CU	Universidad de Extremadura
Vocal 1º	FRANCISCO JOSÉ SALGUERO LAMILLAR	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	VICTORIA CAMACHO TABOADA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSÉ LUIS MENDÍVIL GIRÓ	TU	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	IRAIDE IBARRETXE ANTUÑANO	TU	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	MIGUEL CASAS GÓMEZ	CU	Universidad de Cádiz
Vocal 1º	M. LUISA CALERO VAQUERA	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	JUAN PABLO MORA GUTIÉRREZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	TERESA SOLIAS ARIS	TU	Universidad de Valladolid
Secretario/a	JOSÉ AGUSTÍN VIDAL DOMÍNGUEZ	TU	Universidad de Sevilla

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de abril de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plaza de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 y por Decreto 16/2008.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por el artículo 20.Uno.2.J) de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, a lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, y a la Resolución de 6 de mayo de 2016 (BOJA del 24) por la que se acuerda publicar la Oferta de Empleo Público (OEP) del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2016, y una vez obtenida la autorización por Orden de 15 de julio de 2016, de la Consejería de Economía y Conocimiento en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso la plaza que se relaciona en el Anexo I de la presente resolución, dotada en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluida en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7 /2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal

laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

2.2. Requisitos específicos.

Los establecidos en el artículo 4.º del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

La documentación acreditativa del cumplimiento de dichos requisitos deberá aportarse mediante fotocopia compulsada.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2 de esta convocatoria.
- c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.
- d) Justificante de haber abonado los derechos de examen.

3.2. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 22 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander, en la cuenta núm. ES77 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI, y número de la plaza a la que concursa. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública antes de los 30 días hábiles siguientes. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público-Convocatorias). Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.1 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.2. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará resolución del Rector por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, siempre y cuando las correspondientes Comisiones juzgadoras hayan elaborado los criterios de evaluación de los méritos de los candidatos a las plazas y éstos hayan sido publicados por el Servicio de Programación Docente.

La Resolución que eleve a definitiva las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin a la vía administrativa y contra ella, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición.

No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

5. Comisiones.

5.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

5.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOE. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas, una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, siempre con anterioridad a la publicación de la resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

5.3. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.4. En virtud del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan presencialmente o a distancia, el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

5.5. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

El mes de agosto se considera inhábil a efectos de actuación de las Comisiones.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica en los estudios de grado u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc. alegados en el currículum.

En el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

7.1. El concurso para plazas de Profesor Titular de Universidad constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la exposición de la lección es de 60 minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Dicho informe debe incluir el voto favorable o desfavorable.

Entre el final de la primera prueba y el comienzo de la segunda se establece un plazo mínimo de 24 horas y uno máximo de 72 horas.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de 1 hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de 2 horas.

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan

tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de las dos pruebas.
5. Evaluaciones individuales de los concursantes por cada miembro de la Comisión de cada una de las pruebas realizadas.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de cada una de las pruebas.
7. Acta de propuesta de provisión.
8. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 6 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Gestión de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2017.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO I

Código de la plaza: 2/42/16

I. Profesor Titular de Universidad

Código: 2/42/16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Genética. Departamento a la que está adscrita: Genética. Perfil Docente: Genética. Perfil Investigador: Genética.

ANEXO II

Código de la plaza: 2/42/16

Área de la plaza: Genética

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	JESÚS DE LA CRUZ DÍAZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	TERESA ROLDÁN ARJONA	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	RAFAEL DAGA RODRÍGUEZ	TU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3º	ENRIQUE VIGUERA MÁRQUEZ	TU	Universidad de Málaga
Secretario/a	ROSA LUNA VARO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Puesto	Nombre y Apellidos		Universidad
Presidente	SEBASTIÁN CHÁVEZ DE DIEGO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	M. ISABEL GONZÁLEZ RONCERO	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	CONCEPCIÓN DE LA HERA DÍAZ DE LIAÑO	TU	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	RALF-ERIK WELLINGER	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARÍA DE LA CRUZ MUÑOZ CENTENO	TU	Universidad de Sevilla

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 28 de abril de 2017, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 22 marzo de 2017, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se modifican determinados aspectos del Acuerdo de 23 de febrero de 2017 que regula el procedimiento de admisión para el curso 2017-2018, en los estudios universitarios de grado.

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en su reunión de 22 de marzo de 2017 ha acordado una mejor redacción a determinado apartado del Acuerdo de 23 de febrero de 2017, que regula el procedimiento de admisión para el curso 2017-2018, en los estudios universitarios de grado, así como incorporar una nueva circunstancia desde la que se puede acceder a los estudios universitarios de grado en el curso 2017-2018 y que no se contemplaba en el citado acuerdo de 23 de febrero.

Todo ello en virtud de las competencias que tiene atribuidas a tenor de lo establecido en el artículo 73 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades aprobada por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en el que se determina que a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las Universidades Públicas Andaluzas se constituyen en un Distrito Único para los estudios de Grado y Máster, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión, denominada Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, quedó establecida por el Decreto 478/1994, de 27 de diciembre, que sigue actuando tras la publicación del citado Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO

Dar publicidad al Acuerdo de 22 marzo de 2017, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se modifican determinados aspectos del Acuerdo de 23 de febrero de 2017 que regula el procedimiento de admisión para el curso 2017-2018, en los estudios universitarios de grado, que se inserta a continuación como Anexo.

Sevilla, 28 de abril de 2017.- La Directora General, María Dolores Ferre Cano.

ANEXO

ACUERDO DE 22 MARZO DE 2017, DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS ASPECTOS DEL ACUERDO DE 23 DE FEBRERO DE 2017 QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2017-2018, EN LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO.

En el Acuerdo de 23 de febrero de 2017, por el que se establece el procedimiento de admisión en los estudios de grado en los centros de las universidades públicas de Andalucía para el curso 2017-2018, en consonancia con la valoración de méritos a tener en cuenta al alumnado que proceda del Bachillerato regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la nueva redacción introducida por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa -LOMCE-, se contempla

determinada redacción del artículo 7.1 que no refleja exactamente la finalidad del mismo, y por tanto podría confundir su interpretación con el objetivo final que se busca en los criterios de valoración de méritos.

Asimismo, teniendo en cuenta que el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, contempla la posibilidad de fijar procedimientos de admisión para estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía ha acordado hacer uso de esa posibilidad y añadir a las distintas circunstancias en las que debe de encontrarse quienes quieran participar en el procedimiento, una nueva que atienda a dicho colectivo de estudiantes.

Por ello, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, acuerda modificar el procedimiento de admisión en los estudios de grado en los centros de las universidades públicas de Andalucía para el curso 2017-2018, según se regula a continuación.

Artículo único. Modificación del Acuerdo de 23 de febrero de 2017, por el que se establece el procedimiento de admisión en los estudios de grado en los centros de las universidades públicas de Andalucía para el curso 2017-2018.

a) El artículo 7.1 queda con la siguiente redacción:

1. Haber superado la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad regulada en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, o su equivalente en regulaciones anteriores, según el siguiente cálculo:

Nota Admisión = Nota de acceso a la universidad +a*CM1+b*CM2, donde:

- a y b son parámetros de ponderación establecido por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía según la afinidad de las materias de Bachillerato con los grados que solicita.

- CM1 y CM2 serán las calificaciones de hasta dos materias con calificación de 5 o más puntos que fueron superadas en las pruebas de acceso o de admisión en el curso 2014-15 o posterior que multiplicadas por el correspondiente parámetro otorguen la mayor nota de admisión. Quedará excluida las Historia de la Filosofía superada en el curso 2015-16 o anterior.

b) Se añade una nueva circunstancia 9.bis al artículo 2:

9.bis. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, o estudiantes procedentes de sistemas educativos contemplados en el punto 8 que no reúnan los requisitos de académicos para acceder a sus universidades.

c) Se añade una nueva situación académica 9.bis al artículo 4:

9.bis. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, o estudiantes procedentes de sistemas educativos contemplados en el punto 8 que no reúnan los requisitos de académicos para acceder a sus universidades:

- Acreditación de homologación de título de bachiller español, o en su defecto, resguardo de haberlo solicitado.

- En su caso, documento acreditativo de haber superado la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad en cualquier universidad española, entre las que se encuentra la que con esta finalidad sea organizada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), o prueba equivalente en ordenaciones anteriores, con indicación expresa de la calificación de acceso a la universidad y de cada una de materias superadas, el año y la convocatoria.

- En el supuesto que se hubiesen realizado exámenes para mejorar la nota de admisión será necesario documento acreditativo en el que expresamente conste la/s materia/s de que se trate/n, el año y convocatoria de superación y las calificaciones obtenidas de cada una de ellas.

d) Se añade una nueva situación 9.bis al artículo 7:

9.bis. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, o estudiantes procedentes de sistemas educativos contemplados en el punto 8 que no reúnan los requisitos de académicos para acceder a sus universidades:

Según la documentación aportada se atenderán de la siguiente forma:

1. Si acreditan haber superado la prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, o prueba equivalente en regulaciones anteriores:

Nota Admisión=Nota de acceso a la universidad +a*CM1+b*CM2, donde:

- a y b son parámetros de ponderación establecido por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía según la afinidad de las materias de Bachillerato con los grados que solicita.

- CM1 y CM2 serán las calificaciones de hasta dos materias con calificación de 5 o más puntos que fueron superadas en las pruebas de acceso o de admisión en el curso 2014-15 o posterior que multiplicadas por el correspondiente parámetro otorguen la mayor nota de admisión.

2. Si sólo acreditan la homologación del título de bachiller:

Serán atendidos en el orden de prelación por detrás del resto de los estudiantes que sí hayan realizado una prueba de evaluación o acrediten en posesión del título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior; que no simultaneen estudios, con la calificación que figure en la credencial de homologación, en su defecto y de existir tablas de conversión de calificaciones, se trasladarán las calificaciones de los estudios extranjeros a las equivalentes en España, con un calificación de acceso mínima de 5 puntos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 7 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el procedimiento ordinario núm. 10/2017 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 10/2017, interpuesto por Algracort, S. Coop. A., contra la Resolución de 28.10.2016, dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería en el expediente 840428.AL/16, para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario núm. 10/2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 7 de abril de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 4 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites en el proceso de admisión para el primer ciclo de la educación infantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.6 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, y en el artículo 2 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, esta Delegación Territorial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

HA RESUELTO

Aprobar la delimitación de las áreas de influencia y límites de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de los centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las áreas de influencia y límites a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución en tanto no sean modificadas. Dichas áreas estarán expuestas, en todo caso, en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial desde el mes de mayo y hasta el fin del período de reclamación de cada año, a efectos de publicidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Delegación Territorial de Educación, de acuerdo con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 4 de mayo de 2017.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se aprueba el procedimiento administrativo que se cita en el término municipal de Frigiliana, provincia de Málaga.

VP@1838/2013.

Visto el expediente administrativo acumulado de deslinde y desafectación parcial de la vía pecuaria «Vereda de Nerja», tramo que discurre por la parcela catastral 0113402VF2701S0001W del Sector UR-3, paraje de «Puerto Blanquillo», en el término municipal de Frigiliana, instruido por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, se desprenden los siguientes

H E C H O S

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Frigiliana provincia de Málaga fue clasificada por Orden Ministerial de 12 de enero de 1971, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 36, de fecha 11 de febrero de 1971, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 41, de fecha 19 de febrero de 1971, con una anchura de 20 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 22 de junio de 2016, se acuerda iniciar el procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de Nerja», en el tramo que discurre por el paraje de «Puerto Blanquillo», en el término municipal de Frigiliana provincia de Málaga.

Tercero. Mediante Resolución de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 5 de julio de 2016, se acuerda el inicio del procedimiento administrativo de desafectación parcial de la vía pecuaria «Vereda de Nerja», en el tramo afectado por la parcela de referencia catastral 0113402VF2701S0001W del Sector UR-3, paraje de «Puerto Blanquillo», del PGOU del término municipal de Frigiliana, provincia de Málaga, por reunir los requisitos exigidos en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, según informe técnico emitido con fecha 3 de febrero de 2015.

El tramo de la vía pecuaria descrito anteriormente discurre por Suelo clasificado como urbano según el Plan General Municipal de Ordenación Urbana, aprobado el 23 de febrero de 1999.

Cuarto. Mediante Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 31 de agosto de 2016, se acuerda la tramitación acumulada de los procedimientos administrativos de deslinde y desafectación parcial de la vía pecuaria «Vereda de Nerja», en el tramo afectado por la parcela de referencia catastral 0113402VF2701S0001W del Sector UR-3, paraje de «Puerto Blanquillo», del PGOU del término municipal de Frigiliana, provincia de Málaga.

Quinto. Los trabajos materiales, previamente anunciados mediante avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 50, de fecha 10 de octubre de 2016, se iniciaron el día 18 de noviembre de 2016.

Sexto Redactada la Proposición de deslinde y desafectación, se somete al trámite de audiencia y exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 226, de fecha 28 de noviembre de 2016.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo informe con fecha 5 de abril 2017, en el que se constata que el expediente administrativo se ha instruido de conformidad con el procedimiento legalmente establecido.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana la resolución del presente procedimiento acumulado de deslinde y desafectación, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el artículo 21.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el apartado 2.c) de la disposición adicional segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la disposición adicional segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de Nerja», ubicada en el término municipal de Frigiliana, en la provincia de Málaga fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 12 de enero de 1971, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 20 metros.

Quinto. Durante la instrucción del procedimiento no se han presentado alegaciones.

Considerando que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en el Decreto

155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la disposición adicional segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, y demás legislación aplicable.

Considerando que el artículo 112 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, LOUA, en su primer párrafo establece: «Cuando en la unidad de ejecución, cualquiera que sea el sistema de actuación determinado para llevar a cabo la ejecución del planeamiento, existan bienes de dominio público y el destino urbanístico de éstos sea distinto del fin al que están afectados, la Administración titular de los mismos quedará obligada a las operaciones de mutación demanial o desafectación que sean procedentes en función de dicho destino. La Administración actuante deberá instar ante la titular, si fuera distinta, el procedimiento que legalmente proceda a dicho efecto».

Vista la propuesta favorable de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, de 15 de febrero de 2017, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de 5 de abril de 2017.

R E S U E L V E

Aprobar el procedimiento administrativo acumulado de deslinde y desafectación parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Nerja», tramo que discurre por la parcela catastral 0113402VF2701S0001W del Sector UR-3, paraje de «Puerto Blanquillo», en el término municipal de Frigiliana, provincia de Málaga, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud tramo de vía pecuaria deslindada y desafectada: 145,51 metros.

Anchura tramo de vía pecuaria deslindada y desafectada: 20 metros.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DEL TRAMO DESLINDADO Y DESAFECTADO

Finca rústica de forma alargada con una longitud deslindada de 145,51 metros, con una anchura 20 metros y con una superficie total de 2.910,12 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como Vereda de Nerja, a su paso por la parcela con referencia catastral 0113402VF2701S0001W, en el término municipal de Frigiliana, provincia de Málaga, y cuyos linderos son:

Inicio: Linda con la misma vía pecuaria Vereda de Nerja, en el término municipal de Frigiliana, provincia de Málaga.

Margen derecha: Linda con la siguiente parcela de referencia catastral 0113402VF2701S.

Margen izquierda: Linda con las siguientes parcelas de referencia catastral 0314713VF2701S, 0314714VF2701S, 0314715VF2701S, 0314716VF2701S, 0314717VF2701S, 0314718VF2701S, 0314719VF2701S, 0314720VF2701S, 0111306VF2701S, 0314721VF2701S.

Final: Linda con la misma vía pecuaria Vereda de Nerja, en el término municipal de Frigiliana, provincia de Málaga.

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ETRS89, QUE DEFINEN EL TRAMO DESLINDADO Y DESAFECTADO DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE NERJA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FRIGILIANA, PROVINCIA DE MÁLAGA

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1D	420.069,3	4.071.006,7	1I	420.089,3	4.071.005,8
2D	420.068,9	4.070.996,7	2I	420.088,9	4.070.995,6
3D	420.068,3	4.070.986,7	3I	420.088,2	4.070.985,1
4D	420.067,4	4.070.976,7	4I1	420.087,3	4.070.974,8
			4I2	420.087,0	4.070.973,0
			4I3	420.086,6	4.070.971,2
5D	420.064,5	4.070.967,1	5I1	420.083,7	4.070.961,4
			5I2	420.083,0	4.070.959,4
			5I3	420.082,1	4.070.957,6
6D	420.059,7	4.070.958,4	6I1	420.077,2	4.070.948,6
			6I2	420.076,1	4.070.946,9
			6I3	420.074,8	4.070.945,3
7D	420.053,1	4.070.950,9	7I1	420.068,1	4.070.937,6
			7I2	420.066,8	4.070.936,3
			7I3	420.065,5	4.070.935,1
8D	420.045,2	4.070.944,7	8I1	420.057,3	4.070.928,8
			8I2	420.056,3	4.070.928,1
			8I3	420.055,2	4.070.927,4
9D	420.036,5	4.070.939,8	9I1	420.046,3	4.070.922,4
			9I2	420.044,4	4.070.921,4
			9I3	420.042,3	4.070.920,6
10D	420.026,9	4.070.937,0	10I1	420.032,5	4.070.917,7
			10I2	420.030,2	4.070.917,2
			10I3	420.027,9	4.070.917,0
11D	420.016,9	4.070.936,5	11I1	420.017,6	4.070.916,6
			11I2	420.015,7	4.070.916,6
			11I3	420.013,8	4.070.916,8
12D	420.007,1	4.070.938,2	12I1	420.003,7	4.070.918,5
			12I2	420.003,1	4.070.918,6
			12I3	420.002,6	4.070.918,7
13D1	419.998,9	4.070.940,1	13I	419.994,4	4.070.920,6
13D2	419.997,3	4.070.940,4			
13D3	419.995,8	4.070.940,6			
14D	419.987,8	4.070.941,1	14I	419.986,5	4.070.921,1

Conforme a lo establecido en el artículo 31.8 del Decreto 155/1998, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dará traslado de la presente resolución a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para que por ésta se proceda a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de abril de 2017.- El Secretario General, Rafael Márquez Berral.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 529/2016.

NIG: 1402142C20160004640.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 529/2016.

Negociado: LO.

Sobre: Derecho de Familia: otras cuestiones.

De: Doña Ruth Eulalia Guanbaña Caiza.

Procuradora: Sra. Carmen María Moreno Reyes.

Letrado: Sr. don Julián Hurtado de Molina y Delgado.

Contra: Don Marco Antonio Taipe Almache.

EDICTO

En el procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 529/2016 seguido a instancia de doña Ruth Eulalia Guanbaña Caiza frente a don Marco Antonio Taipe Almache se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 313/2017

En Córdoba, a 26 de abril de 2017.

Vistos por mí, María Revuelta Merino, los presentes autos núm. 529/2016 de guarda, custodia y alimentos en los que han sido parte, como demandante, doña Ruth Eulalia Guanbaña Caiza, representada por la Procuradora doña Carmen M.^a Moreno Reyes y asistida por el Letrado don Julián Hurtado de Molina Delgado, y como demandado don Marco Antonio Taipe Almoche, que fue declarado en situación de rebeldía procesal. Ha sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Carmen M.^a Moreno Reyes, en nombre y representación de doña Ruth Eulalia Guanbaña Caiza, frente a don Marco Antonio Taipe Almoche, estableciendo las siguientes medidas respecto de la hija de ambas partes:

- Atribuir la guarda y custodia de la menor, a la madre, doña Ruth Eulalia Guanbaña Caiza, a la que se le atribuye el ejercicio exclusivo de la patria potestad, sin perjuicio de lo que pudiera acordarse en caso de llegar a conocerse el paradero del padre de la menor.

- Establecer un régimen de visitas flexible en atención a la edad de la menor, acordando padre e hija cuando tendrán lugar las visitas.

- Fijar la pensión de alimentos a favor de la hija común y a cargo del padre en 150 € al mes, que deberán ser abonados en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que al efecto designe la madre y que serán actualizados anualmente a efectos 1 de enero conforme a la variación que sufra el IPC.

- Los gastos extraordinarios ocasionados por el cuidado de la menor, serán abonados por ambos progenitores por mitad.

No procede imponer condena en costas.

Líbrese testimonio de la presente el cual se llevará a los autos de su razón quedando original en el presente libro. Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto número indicando en observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02» de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, María Revuelta Merino, Magistrada-Juez, en comisión de servicios, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba.

Publicación. En la misma fecha la anterior sentencia fue leída y publicada por la Magistrada-Juez que la suscribe mientras celebraba audiencia pública, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, don Marco Antonio Taipe Almache en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a veintisiete de abril de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1052/2015. (PP. 950/2017).

NIG: 2905442C20150004307.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1052/2015. Negociado: LM.

De: Doña María Rosario Agero Fernández.

Procuradora: Sra. María José Huéscar Durán.

Contra: Denise Paule Haghighat-Chear.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1052/2015, seguido a instancia de María Rosario Agero Fernández frente a herederos y herencia yacente de Djahanguir Haghighat Chear emplazándose a través de don Didier Daryouche Haghighat Chear y Denise Paule Haghighatchear se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 42/2017

En Fuengirola, a 20 de febrero de 2017.

Don Miguel Ángel Aguilera Navas, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola y su partido judicial, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario 1052/2015, sobre acción declarativa de dominio y rectificación registral, promovidos por el Procurador de los Tribunales Sr./a. Huéscar Durán, en nombre y representación de María Rosario Agero Fernández, asistido por el Letrado Sr/a. Gómez Valderrama, contra Denise Paule Haghighar-Chear y contra

FALLO

Estimo la demanda presentada por el Procurador Sr./a. Huéscar Durán, en nombre y representación de María Rosario Agero Fernández, y declaro el Dominio a favor de María Rosario Agero Fernández, por escritura de compraventa de 15 de octubre de 1999, siendo la vendedora Denise Paule Haghighar-Chear, de la Finca Urbana núm. 13, Vivienda del edificio situado en la calle Conde San Isidro de Fuengirola, situada en la planta cuarta o piso tercero. Es la situada a la mano izquierda según se llega al descansillo de dicha planta. Es la vivienda tipo B. Tiene 88 m² y 26 dm². Linda: derecha entrando con pared maestra de la casa, izquierda con pared de separación de la vivienda tipo D y fondo con pared maestra de la casa. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene como anexo en la planta cubierta el edificio un lavadero. Cuota seis enteros, siete mil quinientas dieciocho diezmilésima por ciento.

Procédase a la inscripción del dominio de la finca descrita en favor de María Rosario Agero Fernández, en el Registro de la Propiedad núm. 1 Fuengirola, requiriendo expresamente que se proceda a la cancelación de las inscripciones de dominio anteriores que sean contradictorias.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Málaga, a contar desde el siguiente al de su notificación.

El escrito de interposición de recurso de apelación, en su caso, deberá acompañarse de la acreditación de la consignación del preceptivo depósito para recurrir, por importe de 50 euros, depósito que ha de constituirse en cualquier sucursal de la entidad bancaria Santander, y en la cuenta de este Juzgado, indicando en el apartado «Observaciones», que se trata de un recurso de apelación; ello a salvo de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 1/2009, de 3 de noviembre, y de los casos en que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita.

Igualmente, en los supuestos legalmente exigibles, para el caso de recurrir en apelación la presente resolución, deberá acompañarse el modelo 696 debidamente validado por la AEAT en acreditación del pago o exención objetiva del mismo y con referencia a la tasa fiscal por ejercicio de actividad jurisdiccional, exigido por el art. 35.Uno.1.b) de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, sin cuyo requisito no se dará curso al escrito de interposición del recurso.

Líbrese testimonio de esta resolución para su unión a los autos principales y llévese el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Herederos de Djahanguir Haghighat Chear.

Y encontrándose dicho demandado Denise Paule Haghighat-chear, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola, a ocho de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1945/2015. (PP. 884/2017).

NIG: 4109142C20150061199.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1945/2015. Negociado: 5.º

Sobre: Reclamación cantidad.

De: CC.PP. Ciudad de Sevilla, calle Álvarez Quintero, 7.

Procurador: Sr. Francisco Franco Lama.

Contra: Doña Salud Pérez Fernández.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1945/2015, seguido a instancia de CC.PP. Ciudad de Sevilla calle Álvarez Quintero, 7, frente a Salud Pérez Fernández se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número 24 de Sevilla.

C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª.

Número de Identificación General: 4109142C20150061199.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1945/2015. Negociado: 5.º

SENTENCIA NÚM. 200/2016

Juez que la dicta: Doña Sofía Barrera Pardo.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.

Parte demandante: CC.PP. Ciudad de Sevilla calle Álvarez Quintero, 7.

Procurador: Francisco Franco Lama.

Parte demandada: Salud Pérez Fernández.

Objeto del Juicio: Reclamación cantidad.

F A L L O

Que debo estimar y estimo sustancialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Franco Lama en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Ciudad de Sevilla sita en C/ Álvarez Quintero, núm. 7, contra doña Salud Pérez Fernández y en consecuencia condeno a la demandada a pagar a la actora 6.253,77 euros más intereses y costas determinados en los fundamentos de referencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado

de Banco Santander núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia doy fe, en Sevilla, a veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.

Y encontrándose dicho demandado, Salud Pérez Fernández, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a siete de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 727/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 727/2016. Negociado: b2.

NIG: 2906744S20160009869.

De: Doña Ana María Calero Martín.

Contra: Kouken Servicios, S.L., Grupo Parques Reunidos, Leisure Parks, S.A., y Servicios Globales de Integración Siglo XXI.

Abogado: Don Carlos Marcos Muñoz y don Luis Pérez Vázquez.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 727/2016, a instancia de la parte actora doña Ana María Calero Martín contra Kouken Servicios, S.L., Grupo Parques Reunidos, Leisure Parks, S.A., y Servicios Globales de Integración Siglo XXI sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 20.3.17 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Ana María Calero Martín frente a Kouken Servicios, S.L., sobre cantidad, debo condenar y condeno a la Kouken Servicios, S.L., a abonar a doña Ana María Calero Martín la cantidad de 580,06 euros más 58 euros de mora.

Que debo desestimar y desestimo la demanda frente a Grupo Parque Reunidos, S.A., Leisure Parks, S.A., y Servicios Globales de Integración Siglo XXI absolviéndoles de la petición de condena solidaria contra ellas efectuadas.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, esta sentencia es firme y contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo el Sr. Letrado de Administración de Justicia para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Kouken Servicios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a tres de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 8 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2/2017 SJI.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro de víveres para la elaboración de dietas alimenticias del Centro de Menores Infractores San Francisco-La Biznaga.
 - b) Lote: No.
 - c) Lugar de ejecución: Málaga y provincia.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses a contar desde el 1 de julio de 2017.
 - e) Boletín y fecha de publicación de la licitación: BOJA núm. 2, página 351, de fecha 1 de enero de 2017.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Importe máximo del Acuerdo Marco: 123.363,12 € (IVA al 4%, 10% y 21% excluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha de adjudicación: 30.3.2017.
 - b) Fecha de formalización: 3.5.2017.
 - c) Contratista: Sola Ricca, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Precio del contrato: 123.363,12 € (IVA al 4%, 10% y 21% excluido).

Málaga, 8 de mayo de 2017.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 2 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Conocimiento.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2016-0030-ABI.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?profileId=CEYC001&code=CEYC001&pkCeg r=4031450>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) Descripción: Servicio de limpieza en la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Conocimiento.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90919200-4.
 - g) Medios de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Perfil de Contratante en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.
 - h) Fechas de publicación del anuncio de licitación: 30.12.2016, 16.1.2017 y 13.1.2017.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto (sujeto a regulación armonizada).
4. Valor estimado del contrato: 1.089.107,23 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 453.794,68 euros. Importe total: 549.091,56 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 24 de marzo de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 20 de abril de 2017.
 - c) Contratista: Verdiblanca de Medio Ambiente, S.L.U. (B04322905).
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 364.142,52 euros. Importe total: 440.612,45 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la de menor precio, teniendo en cuenta que este fue el único criterio de adjudicación establecido.

Sevilla, 2 de mayo de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Resolución de 17 de abril de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto, para la contratación del «Suministro e instalación de cortinas en el edificio administrativo de la Avenida de Grecia, s/n, Sevilla». (BOJA núm. 78, de 26.4.2017).

Advertido error en las especificaciones técnicas del producto a suministrar recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares se ha procedido a efectuar la oportuna rectificación con el consiguiente aumento de los plazos en los términos que a continuación se exponen:

- Apartado 6. Obtención de documentación e información.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del día 25 de mayo de 2017.

- Apartado 7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20:00 horas del día 31 de mayo de 2017.

- Apartado 8. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.
 - d) Fecha: 9 de junio de 2017.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de los servicios que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1299/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
 - c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta, Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz
 - d) Tfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00131/ISE/2017/CA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Servicios de Redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de Rehabilitación Integral de la Escuela de Arte de Algeciras.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: RP y ESS : 28 días.
DDFF+CSS: Vinculado al contrato de obras.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres euros con ochenta céntimos (74.253,80 €).
 - b) IVA: Quince mil quinientos noventa y tres euros con treinta y un céntimos (15.593,31 €).
 - c) Importe total: Ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete euros con once céntimos (89.847,11 €).
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23:59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

 - a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - c) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
 - b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 5 de mayo de 2017.- El Gerente, Álvaro Molinillo Paz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 mayo de 2017, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1300/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
 - c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta, Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.
 - d) Tfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00134/ISE/2017/CA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Contratación de las obras de construcción de porche y aula nueva en el CEIP El Pelayo, en el Pelayo, Algeciras (Cádiz).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: El Pelayo, Algeciras (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y dos céntimos (89.248,52 €).
 - b) IVA: Dieciocho mil setecientos cuarenta y dos euros con diecinueve céntimos (18.742,19 €).
 - c) Importe total: Ciento siete mil novecientos noventa euros con setenta y un céntimos (107.990,71 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Cero euros (0 €).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23:59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

 - a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - c) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
 - b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 5 de mayo de 2017.- El Gerente, Álvaro Molinillo Paz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 8 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización de la licitación que se cita.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Carretera Sierra, 11. 18008 Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección Internet: <http://www.agenciaandaluzaeducacion.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
Descripción: Obras en 2 centros docentes públicos de la provincia de Granada.
Número de expediente: 00014/ISE/2017/GR.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: Trescientos sesenta y cinco mil ciento noventa y tres euros con catorce céntimos (365.193,14 €).
5. Adjudicación.
 - Lote 1.
Fecha: 27 de abril de 2017.
Contratista: Urbana Infraestructuras e Ingeniería, S.L., con CIF B18716639.
Nacionalidad: Española.
Importe base de adjudicación (IVA excluido): 152.214,59 € (ciento cincuenta y dos mil doscientos catorce euros con cincuenta y nueve céntimos).
Formalización. Fecha: 8 de mayo de 2017.
 - Lote 2.
Fecha: 27 de abril de 2017.
Contratista: Empresa Constructora Granadina, S.A., con CIF A18038679.
Nacionalidad: Española.
Importe base de adjudicación (IVA excluido): 123.209,42 € (ciento veintitrés mil doscientos nueve euros con cuarenta y dos céntimos).
Formalización. Fecha: 8 de mayo de 2017.

Granada, 8 de mayo de 2017.- El Gerente, Juan Manuel Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1296/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Universitario de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
 - c) Número de expediente: CCA.6UKBZP6.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de cepillos quirúrgicos para los Centros vinculados a la Plataforma Logística Sanitaria de Granada.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del expediente.
 - e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.360,45 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
 - c) Localidad y Código Postal: Granada 18014.
 - d) Teléfono: 958 020 640.
 - e) Telefax: 958 020 381.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La solvencia económica y financiera se acreditará conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP, mediante una declaración relativa a la cifra global de suministros correspondiente a los tres últimos ejercicios disponibles a la fecha límite de presentación de ofertas, que deberá totalizar en el año de mayor volumen de negocio de estos tres ejercicios al menos una vez y media el valor anual medio del presupuesto de licitación del contrato. El volumen de negocios se acreditará según el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, que modifica el artículo 11.4.a, 2.º párrafo, del RGLCAP y la solvencia técnica se acreditará conforme al artículo 77.1 a) del TRLCSP. Deberá aportarse tres certificados de buena ejecución. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de entre los cinco declarados será igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno y en la página web (www.hvn.es) del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de mayo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1297/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Universitario de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
 - c) Número de expediente: CCA.6UKBZP6.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de diversas soluciones para lavado NaCl 0,9% para los Centros vinculados a la Plataforma Logística Sanitaria de Granada.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del expediente.
 - e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 63.111,38 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
 - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfono: 958 020 640.
 - e) Telefax: 958 020 381.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La solvencia económica y financiera se acreditará conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP, mediante una declaración relativa a la cifra global de suministros correspondiente a los tres últimos ejercicios disponibles a la fecha límite de presentación de ofertas, que deberá totalizar en el año de mayor volumen de negocio de estos tres ejercicios al menos una vez y media el valor anual medio del presupuesto de licitación del contrato. El volumen de negocios se acreditará según el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, que modifica el artículo 11.4.a, 2.º párrafo, del RGLCAP y la solvencia técnica se acreditará conforme al artículo 77.1.a) del TRLCSP. Deberá aportarse tres certificados de buena ejecución. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de entre los cinco declarados será igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno y en la página web (www.hvn.es) del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de mayo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1298/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Universitario de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
 - c) Número de expediente: CCA.6TCQ7IU.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Acuerdo marco de obras para la reordenación de la cartera de servicios en el Hospital de Rehabilitación y Traumatología y en el Hospital Campus de Salud, del Complejo Hospitalario de Granada, en base a la creación de dos Áreas Sanitarias conforme la Orden de 23 de febrero de 2017, de la Consejería de Salud, por la que actualiza la estructura de Gestión y Funcionamiento para la prestación de los Servicios de Atención Especializada en el Área de Salud de Granada.
 - b) División de lotes y números: Sí.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Dieciséis meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.069.008,26 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
 - c) Localidad y Código Postal: Granada 18014.
 - d) Teléfono: 958 020 222.
 - e) Telefax: 958 020 381.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Lotes 1 y 2: Grupo C, subgrupo todos, categoría según contratos específicos.

Lote 3: Grupo J; subgrupo 2, Categoría según contratos específicos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno y en la página web (www.hvn.es) del mencionado centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de mayo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. Dirección Provincial de Granada.
2. Objeto.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Número de Expediente: 2016/005935.
 - c) Descripción: Obras de la actuación de regeneración y renovación urbana de edificios pertenecientes al parque público de viviendas, sito en C/ Arquitecto José Contreras, núms. 2, 4 y 6, bloques 17, 18 y 19 del grupo GR-0915, incluido en el ARRU de Barriada Almanjáyar-Cartuja-La Paz, de Granada.
 - d) Publicada la licitación en el BOJA núm. 15, de 24 de enero de 2017, pág. 105.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Sin variantes, con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación.
 - a) Importe IVA excluido: 581.713,84 euros.
 - b) Importe total con IVA: 639.885,22 euros.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 6 de abril de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 5 de mayo de 2017.
 - c) Contratista: Lirola Ingeniería y Obras, S.L. CIF: B04683124.
 - d) Importe de adjudicación sin IVA: 331.053,35 euros (trescientos treinta y un mil cincuenta y tres euros con treinta y cinco céntimos de euro).
 - e) Importe de adjudicación con IVA: 364.158,68 euros (trescientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos de euro).
 - f) Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.
6. Otras informaciones: La actuación tiene cofinanciación, a través del Programa Operativo FEDER en un 80% y por Acuerdo Bilateral de 28 de octubre de 2015 entre Consejería y Ministerio para Áreas de Regeneración y Renovación Urbana al amparo del Plan Estatal 2013-2016.

Granada, 5 de mayo de 2017.- El Director, Ramón David Esteva Cabello.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 4 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicio que se cita. (PD. 1301/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: ERIS-2016/000098.
2. Objeto del contrato.

Servicios de soporte y gestión de las infraestructuras TIC para la provisión de nuevos productos y servicios digitales al sector agroindustrial.

 - a) División por lotes: No.
 - b) Número de lotes: Único.
 - c) Descripción del objeto: Servicios de soporte y gestión de las infraestructuras TIC para la provisión de nuevos productos y servicios digitales al sector agroindustrial.
 - d) Lugar de ejecución: Varias provincias.
 - e) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de licitación IVA excluido: 1.087.680,00 €.
 - b) IVA 21%: 178.444,40 €.
 - c) Importe total gasto IVA incluido: 1.316.092,80 €.
 - d) Importe total estimado: 2.175.360,00 €.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se requiere.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención información y documentación.
 - a) Entidad: Sección de Contratación y Patrimonio (IFAPA).
 - b) Domicilio: Avenida de Grecia, s/n, 1.ª planta, Edificio de usos administrativos «Los Bermejales», 41012, Sevilla.
 - c) Teléfono: 600 140 115.
 - d) Telefax: 955 519 107.
 - e) Correo electrónico: contratacion.ifapa@juntadeandalucia.es.
 - f) La obtención de documentación, durante el plazo de presentación de proposiciones, se hará a través del perfil del órgano contratante del Instituto de Investigación Agraria y Pesquera, dentro de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, a la que se podrá acceder a través de la página web de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=CAP002&profileId=CAP002>) o directamente a través de la página web del IFAPA (<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/>).

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) La solvencia económica y financiera se acreditará de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo III-B), mediante la declaración relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.
- c) La solvencia técnica o profesional se acreditará de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo III-C). Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 65% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Se exige que los integrantes del equipo técnico participante en el contrato, reúnan una serie de condiciones, en función de los perfiles requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Las empresas deberán poseer Certificación ISO 9001 o equivalente, Certificación ISO 20000 o equivalente, Certificación ISO 27001 o equivalente.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Las 13:00 horas del día 2 de junio de 2017.
- b) Documentación a presentar: Tres sobres conforme se establece en la cláusula 9.2 del PCAP:
 - Sobre 1. Carpeta 1: Documentación administrativa.
 - Carpeta 2: Solvencia técnica.
 - Sobre 2. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.
 - Sobre 3. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmula.

La forma y el contenido de cada sobre se recogen en el apartado 9.2 (Forma de presentación) del PCAP.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de los Servicios Centrales del IFAPA, sito en avenida de Grecia, s/n, Edificio de usos administrativos «Los Bermejales», 41012, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo de la cláusula 9.1 del PCAP aprobado para este contrato, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de documentación (sobre 1): El día 8 de junio de 2017 se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm.1 (documentación administrativa y solvencia técnica). El resultado se notificará a cada licitador por medios electrónicos y se publicará en el Perfil del Órgano Contratante, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados por la Mesa en dicha documentación administrativa en el plazo que se indique.**10. Acto público de comunicación de proposiciones admitidas y rechazadas y apertura de proposiciones contenidas en el sobre 2:** Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (apartado 10.4 del PCAP).

a) Domicilio: En el lugar indicado en el punto 6.b) de este anuncio.

b) Localidad: Sevilla.

c) Fecha y hora: El día 14 de junio de 2017, a las 11:30 horas.

11. Acto público de apertura de proposiciones contenidas en el sobre 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. (apartado 10.5 del PCAP).
 - a) Domicilio: En el lugar indicado en el punto 6.b) de este anuncio.
 - b) Localidad: Sevilla.
 - c) Fecha y hora: El día 22 de junio de 2017, a las 11:30 horas..
12. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio de licitación en BOJA será por cuenta del adjudicatario.
Fecha de envío del anuncio al DOUE: 2 de mayo de 2017, núm. de referencia temporal 2017-058145 (17-172980-001).

Sevilla, 4 de mayo de 2017.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 5 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos en relación con expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B.1.

EDICTO

RESOLUCIONES RECAÍDAS EN EXPEDIENTES DE INTERRUPCIÓN UNILATERAL DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS TIPO B.1

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por este anuncio se notifica a los titulares de los establecimientos que se relacionan los actos administrativos dictados en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B.1, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Local: Córdoba I, XGR-503.

Dirección: C/ Pérez Galdós, 9.

Localidad: Granada.

Titular: Vaclamar Larios, S.L. (Vanessa Clares Martínez).

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR010568.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: I gladiator, XGR-004651.

Dirección: Avda. de Pulianas, 55.

Localidad: Granada.

Titular: Fabrizio Folchito.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR-003462.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: Black Panther, XGR-073385.

Dirección: C/ Emilia Pardo Bazán, 8.

Localidad: Granada.

Titular: Joaquín Fernández Sánchez.

Acto notificado: Trámite de audiencia en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR009463.

Plazo para formular alegaciones: Diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 5 de mayo de 2017.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 8 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por este anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: José Antonio Gallegos Carrasco.

NIF: 24252963S.

Expediente: 18/8481/2014/EP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Manuel Donaire Capilla.

NIF: 44251146C.

Expediente: 18/9755/2015/EP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: María Pilar Sánchez del Val Gómez.

NIF: 22949814T.

Expediente: 18/9761/2015/EP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Sergio Sigo Puigbo.

NIF: 52170492Y.

Expediente: 18/9860/2015/EP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Antonio Gómez Maldonado.

NIF: 40942254T.

Expediente: 18/288/2016/AP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Ilyass Azzouzi.
NIF: 78241290M.
Expediente: 18/356/2016/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.8 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.051 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Antonio Alejandro Molinero Panadero.
NIF: 77335542C.
Expediente: 18/405/2016/AC.
Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Francisco Córdoba Medrano.
NIF: 24233674T.
Expediente: 18/410/2016/AP.
Infracción: Muy Grave y Graves (arts. 13.1. b) y 13.2. a) de la Ley 50/1999 y art. 39. t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 3.207 euros en total.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Unequal & HMG, S.L.
CIF: B18619692.
Expediente: 18/428/2016/EP.
Acto notificado: Resolución de cambio de instructor y ampliación de plazo de alegaciones en expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Siete días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Pedro Luis Ramírez Antúnez.
NIF: 25083122N.
Expediente: 18/442/2016/AC.
Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Juan José Navarro Fernández.
NIF: 53629300Q.
Expediente: 18/445/2016/AC.
Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Paula Sánchez García.
NIF: 75925873K.
Expediente: 18/474/2016/AP.
Infracción: Muy Grave y Grave (arts. 13.1.b) de la Ley 50/1999 y art. 39.t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 2.906 euros en total.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Ane Sirera Ibarluzea.

NIF: 72515073Y.

Expediente: 18/5/2017/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d) de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Francisco Santiago Aguilera.

NIF: 75247079A.

Expediente: 18/39/2017/AC.

Infracción: Grave (art. 39. t) de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: José Francisco Manrique González.

NIF: 75153115V.

Expediente: 18/43/2017/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d) de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Opermatic, S.L.

CIF: B18024679.

Expediente: 18/45/2017/M.

Infracción: Muy Grave (art. 28.1 Ley 2/1986).

Sanción: Multa de 90.000 euros y sanción accesoria de inutilización.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Ramón Torres Fernández.

NIF: 75224968H.

Expediente: 18/57/2017/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t) de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Francisco Cecilio García García.

NIF: 23793567K.

Expediente: 18/73/2017/AC.

Infracción: Graves (arts. 39.b) y 39.t) de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 1.002 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Pedro Copado Jordan.
NIF: 30792470R.
Expediente: 18/79/2017/AC.
Infracción: Graves (arts. 39.b) y 39.t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 1.200 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Astrid Sole Rovira.
NIF: 38872368E.
Expediente: 18/88/2017/AP.
Infracciones: Muy Grave y Graves (arts. 13.1.b) y 13.2.d) de la Ley 50/1999 y arts. 39.b) y 39.t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 3.907 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Davinia Ramos Clares.
NIF: 76665818X.
Expediente: 18/90/2017/AP.
Infracciones: Muy Grave y Graves (art. 13.1.b) de la Ley 50/1999 y arts. 39.b), 39.c) y 39.t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 3.908 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Rodrigo González Gómez.
NIF: X4599389X.
Expediente: 18/94/2017/AP.
Infracciones: Muy Grave y Graves (arts. 13.1.b) y 13.2.d) de la Ley 50/1999 y art. 39.b) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 3.406 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 8 de mayo de 2017.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se acuerda la revocación del anuncio de 18 de marzo de 2014.

RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2017, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REVOCACIÓN DEL ANUNCIO DE 18 DE MARZO DE 2014, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA, PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE LÍNEA AÉREA-SUBTERRÁNEA DOBLE CIRCUITO DE MEDIA TENSIÓN 15/20 KV «FACANIÁS» CON CONDUCTOR LA-180 S/C, EMPLAZADA DESDE LA SUBESTACIÓN CALAÑAS-SECC. FACANIÁS, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CALAÑAS Y VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)

Expte.: 15615 A.T.

En cumplimiento de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 24 de noviembre de 2016, dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento: Expropiación Forzosa núm. 645/2015, interpuesto por la Entidad Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.,

R E S U E L V O

Revocar el Anuncio de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, y archivar las actuaciones sin más trámites.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, Camino del Saladillo, s/n, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los documentos que constan en el expediente.

Huelva, 25 de abril de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifica el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1271/2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Almería.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación por el servicio de Correos, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo.

Expediente: 04/2016/A/78.

Interesado: Ángeles María Flores Fernández.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 17 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se anuncia la interposición del RCA núm. 1271/2016 en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería y se emplaza a los interesados en el mismo.

Plazo: 9 días para comparecer ante el citado Juzgado, en forma legal, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto.

Almería, 8 de mayo de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a materias de formación para el empleo.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación por el servicio de Correos, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 7.^a planta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 04/2016/A/147 y 04/2016/A/150.

Interesado: Hotel Valhalla Spa, S.L.

Representante legal: Juan Carlos Villaespesa López.

Acto que se notifica: Comunicación informe de seguimiento.

Extracto del contenido: No cumplir los requisitos para poder emitir los certificados de profesionalidad en su totalidad.

Almería, 8 de mayo de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
3832-1/2016	MARTÍNEZ DÍAZ, MÓNICA 75886143N	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33220-1/2016	DÍAZ CASAS, MÓNICA 75903683A	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33296-1/2016	MATEO GUTIÉRREZ, ROMINA 75889486C	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37300-1/2016	NAVARRO LARA, JOSÉ 37270489R	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7124-1/2017	MORATA MORILLA, YOLANDA 75883512A	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45018-1/2016	BALLESTEROS SOJO, RAQUEL 26800253D	ALGODONALES	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26027-1/2015	DEL POZO FERNÁNDEZ, ANATOLIA 44057600L	BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23799-1/2016	CARDOSO PACHECO, ANTONIO 75741897E	BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8608-1/2017	ROSSI SALAS, M ^a CARMEN	BARBATE	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2681-1/2017	SALCEDO MENA, ANTONIA MARÍA 31859995G	BARRIOS (LOS)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6850-1/2017	GUTIÉRREZ SALCEDO, ANTONIA 31823425G	BARRIOS (LOS)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23841-1/2016	PAVÓN GARCÍA, IVÁN 75758885J	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3480-1/2016	PERIÁÑEZ LEAL, MARÍA LUISA 32857751C	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
10939-1/2016	GARDÓN RODRÍGUEZ, ALMUDENA 44064553A	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4241-1/2016	CRESPO MORENO, JOSEFA 31395708H	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4866-1/2016	DURÁN BASADRE, SUSANA 75796622F	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23556-1/2016	GONZÁLEZ CABEZA DE VACA, TAMARA 44056927J	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32424-1/2016	VEGA GARCÍA, DÉBORA 77835689D	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32436-1/2016	FERCHAKH JABAH, DRISS 49789573R	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1751-1/2017	MEDRAÑO NÚÑEZ, MANUEL 44045399P	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7438-1/2017	BENITEZ RENDÓN, ROCÍO 48972921X	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33554-1/2016	GOÑI VEGA, AMPARO 31696991R	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43552-1/2016	RÍOS GAMERO, YOLANDA 31663160A	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44060-1/2016	GUERRERO RAMOS, MARÍA DEL MAR 31687189C	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47214-1/2016	RODRÍGUEZ ALBA, ANA MARÍA 52302603M	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4159-1/2017	LÓPEZ IGLESIAS, MARÍA DOLORES 31688766X	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6723-1/2017	SERRANO GUERRA, SILVIA 31676566T	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7950-1/2017	VILLALTA BUSTAMANTE, CLAUDIA ISABEL 32907822C	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32179-1/2016	PASTOR ZAPATA, MARÍA DEL CARMEN 32018637S	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7307-1/2016	BELLIDO GARCÍA, ISABEL 75760514D	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14159-1/2016	MARÍN HUERTAS, ALEJANDRO 75965470N	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27560-1/2015	FRANCO FERREIRAS, INMACULADA 44036795Y	VEJER DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
47373-1/2016	SUÁREZ DOMÍNGUEZ, CAROLINA X1642990P	VEJER DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 4 de mayo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerda las resoluciones de extinción del derecho a la prestación económica de dependencia a los beneficiarios o en su caso a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE ALGECIRAS (CÁDIZ)

Doña Mercedes Gutiérrez Granja.

DNI: 31821423-A.

C/ Federico García Lorca, núm. 3, 3.º B. C.P. 11207 Algeciras (Cádiz).

SAAD (1341273/2008-42). Resolución: 14.4.2016. Extinción (453-4774-4).

Cádiz, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de petición de opción relativa a la solicitud de trasvase a pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 15 días manifieste la prestación que desea percibir, advirtiéndole que de no efectuarla en el plazo indicado continuará como beneficiario de la prestación que actualmente tiene reconocida. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
53928393V	GALLAR RICO, ALBA	750-2016-6370-2
74777834G	GARCÍA LÓPEZ, ANTONIO	750-2009-7057-1
25605781L	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, JORGE	750-2016-6115-2
76878864F	LERMA JEREZ, MARINA	750-2016-8207-2
24890769P	RAMOS LOZANO, JOSÉ LUIS	750-2016-7377-2

Málaga, 5 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributivas relacionadas a continuación, para que en el plazo de 10 días presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se considerará que desiste de su petición, y se procederá al archivo de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la citada Ley 39/15. Al objeto de conocer el contenido exacto del Acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
X1834329X	ABDELL, DOUGLAS K.	750-2017-0783-1
Y0947975K	ÁLVAREZ QUINTANA, MARINA	750-2013-7506-1
X6947889A	BARQUIN, DEOLINDA MARGARITA	750-2017-0534-1
X9425737S	BOUHRAZ, HANAN	750-2016-7123-2
05608646G	BRAVO URRACA, PEDRO	750-2017-0201-1
09994745A	FERNÁNDEZ MANSILLA, RAQUEL	750-2016-8585-1
25731926D	GÓMEZ PÉREZ, SERGIO F.	750-2004-5057-1
77197386W	HUMANES GARCÍA, JOSÉ LUIS	750-2017-0755-1
X8138828W	MARINOV KIROLOV, YULIYAN	750-2017-1611-1
09673665A	ROMÁN RODRÍGUEZ, MARÍA MARGARITA	750-2017-0401-1
13031594R	SAINZ EZQUERRA CHÁVEZ, CARMELO	750-2016-6425-1
X6854621T	SLALOVA SAVOVA, ROSITSA	750-2013-0992-2
26265006H	VIÑAS MUÑOZ, JOSÉ MANUEL	750-2016-4564-1

Málaga, 5 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTE.
76433214M	ALVAREZ RODRIGUEZ, GLORIA	750-2006-7801-2
X7421391G	BENDRAI, CHAMA	750-2016-4924-1
02176089J	HONTORIA GANDARIAS, MARIA FERNANDEZ	750-2016-4211-1
25696425C	MONTIEL NADALES, SALVADOR	750-2015-0221-2
24716131D	MONTORO RAMOS, CARMEN	750-2003-4234-1
X1280671P	MOUSTAKIME, RAHAL	750-2016-3741-1
74846276K	RUIZ MORENO, JOAQUIN	750-1994-4636-2

Málaga, 5 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no Contributiva de los expedientes relacionados seguidamente, indicándole que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante esta Delegación Territorial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
X1246874K	BAKHLAKH, MOLOUDA	750-2016-5474-1
79042405F	BASRI ANAYA, ALBA	750-2016-3960-2
31819772P	BLANCO MENA, CRISTINA	750-2016-5566-1
X6365320R	CALZADA CARRILLO, MARIA DEL CARMEN	750-2017-0204-1
X3779920P	CAMCOMP, LILICEN ALELUYA	750-2017-1302-1
25664768B	CARO LUQUE, ANTONIA	750-2008-6311-2
79165966N	DE ROSE PLAGARO, MARIA ANGELES	750-2016-8349-1
X6348080B	EL HORCHI, TOURIA	750-2016-4639-1
05385533Z	GOMEZ DIAZ, MARIA PALOMA	750-2007-4929-2
24751245W	LOPEZ GARCIA, FRANCISCA	750-2016-2133-1
24759306J	MATEO GODINO, JOSE LUIS	750-2014-4236-1
79119897N	MOLINA FIGUEREDO, FRANCISCA	750-2016-3674-1
33376579Z	MOLINA RODRIGUEZ, FRANCISCO	750-2011-3594-2
X0253087H	MOSAID, MOHAMED	750-2016-6043-1
X4233067D	RODRIGUEZ DE MARTIN, YOLANDA	750-2015-0329-1
24811627D	ROMERO MARTIN, NIEVES	750-2016-8177-1
53655985K	SANCHEZ GONZALEZ, CARMEN	750-2010-5109-1
24770614M	SANTIAGO NIETO, ANTONIO	750-2016-8181-1
76434309L	SOTO RAMIREZ, JOSE ENRIQUE	750-2016-4156-2
X3135486B	ZIYANI, MILOUD	750-2015-1805-1

Málaga, 5 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de desistimiento en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no Contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
23239006J	ALONSO PÉREZ, RAÚL MARIO	750-2016-6416-1
X3834158N	DAHI, ABDELLAH	750-2016-4048-1

Asimismo, se le comunica que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 5 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no Contributiva de los expedientes relacionados a continuación. Los documentos requeridos deberá aportarlos en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde este anuncio. Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 95 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
44587652J	ALCALDE MUÑOZ, MACARENA	750-2016-6373-2
24811925P	AVISBAL MADRID, ISABEL	750-2017-0106-1
Y1475710K	CARRIÓN SAGARRA, CARMEN	750-2017-1735-2
02845808H	CERRO HURTADO, JOSÉ LUIS	750-2017-0549-2
26188121E	FERNÁNDEZ ROMERO, MARÍA	750-2016-7273-2
X6639930Z	GEIJO, MARTA SUSANA	750-2016-8060-1
33356939Q	GÓMEZ JIMÉNEZ, JOSÉ	750-2017-1163-2
00405394L	GUMUCIO EGUIGUREN, MARÍA DEL PILAR	750-2016-8444-1
X1436495F	HOURI, ANDENNEBI	750-2016-7235-2
X2588271N	JOHNSON TRAVERS, MARIE LOUISE	750-2017-1045-1
25705143K	LÓPEZ JURADO, IRMA	750-2017-0929-2
X0807131S	MC NEVI, DOLORES ANNE	750-2016-7766-1
X8296158N	MIRICA, STEFANA	750-2017-1368-1
79016423S	MOHANANI MOHANANI, PRAKASH	750-2017-0122-1
74795884E	PÉREZ BADALLO, JUAN GERMÁN	750-2017-0900-1
X0798441L	PERSSON, BERIT INGRID	750-2017-1728-1
26803384N	RODRÍGUEZ CABELLO, JOSÉ LUIS	750-2016-7760-2
45257275Z	SULTAN BENHAMU, ESTHER	750-2013-0212-1

Málaga, 5 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte: 060/17-S.

Persona Interesada: Antonia Torres Bernáldez.

Último domicilio: C/ Boulevard, núm. 8, 29639 Benalmádena.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 8 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte: 199/16-S/JG.

Persona interesada: Carlos Martín Baena.

Último domicilio: Carretera Almería, núm. 81, 29017 Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 8 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Rosario Lainez García, con DNI 31224741X, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de las menores Y.G.C. y E.G.C. por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución Provisional de Desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución Provisional de Desamparo a don Alejandro Cabello Ortiz, de fecha 10 de marzo de 2017, relativa a el/la menor D.C.A., expediente número 352-2016-002810-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia en el acuerdo de inicio del procedimiento guarda con fines de adopción que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del trámite de audiencia en el acuerdo de inicio del procedimiento guarda con fines de adopción a don Mark Anthony Ladines Corpuz y a doña Gloan, de fecha 2 de marzo de 2017, relativa a la menor M.L.M., expediente número 352-2016-3477-1.

Málaga, 8 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Aida Sánchez Fernández, de fecha 20 de abril de 2017, relativa al menor G.A.S.F., expediente número 352-2013-00002484-1.

Málaga, 8 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a doña Isabel Rosado Velasco, de fecha 20 de abril de 2017, relativa al/a la menor J.M.S.R., expediente número 352-2006-000453-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de guarda con fines de adopción a doña Isabel Morales Guzmán, de fecha 20 de abril de 2017, relativa a el/la menor H.M.M.G., expediente número 352-2016-003034-1.

Málaga, 8 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar a doña Rocío Navas Cruz, de fecha 16 de marzo de 2017, relativa a los/las menores A.S.N., R.S.N., y S.S.N., expedientes número 352-2005-29000507-1, 352-2001-29000408-1 y 352-2005-29000506-1.

Málaga, 8 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, notificándole al expedientado, que a continuación se relaciona, que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sito en calle Hermanos Machado, núm. 4, planta baja, 04071 Almería.

Expediente: 04-000092-15-P.

Empresa imputada: Aqualife Almería, S.L. CIF: B04687786.

Último domicilio conocido: Avda. Unión Europea, 82, C.P. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de sobreseimiento del expediente sancionador.

Almería, 8 de mayo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de inicio/incoación: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Propuesta de resolución: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: Federico Arroyo Rite.
Expediente: S21-070/2017.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Incoación.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Daniel Neto Santana.
Expediente: S21-179/2016.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Constantín Mihai Balán.
Expediente: S21-165/2016.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Ahmed Lekhdar.
Expediente: S21-218/2016.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 8 de mayo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000352-16-P.

Notificado: Don José Miguel Moreno del Río, Rpte. de Málaga Expo 92, S.L.

Último domicilio: Plaza Uncibay, núm. 8, 4.º, Oficina 6, Málaga.

Acto que se notifica: Representación Recurso de Alzada.

Núm. Expte.: 29-000436-16-P.

Notificado: Locutorio Torre 2010, S.C.

Último domicilio: Avda. Los Manantiales, núm. 18, Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000538-16-P.

Notificado: Solutions y Services Torres y Martín, S.L.U.

Último domicilio: Plaza del Señorío, núm. 1, 1 AD, Rincón de la Victoria (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000549-16-P.

Notificado: Rajesa Formación, S.L.

Último domicilio: C/ Font de la Carrasquera, 24, B D - El Vedat, Torrent (Valencia).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000576-16-P.

Notificado: Dreamers Network, S.L.

Último domicilio: C/ Trinidad Grund, núm. 11, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000611-16-P.

Notificado: Pentax 94, S.L., «White Lounge Club».

Último domicilio: C/ José Denis Belgrano, 19, Málaga.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000089-17-P.
Notificado: Inmoalquileres Geconta, S.L.
Último domicilio: Avda. Manuel de Falla, núm. 17, Cártama (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000120-17-P.
Notificado: José Luis Nestares Rincón, «Farmacia Nestares».
Último domicilio: Avda. Velázquez, núm. 84, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000134-17-P.
Notificado: Asesoría Fiscal y Laboral Aserges, S.L.
Último domicilio: Avda. Ortega y Gasset, núm. 124, Piso 2, Puerta 12, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000164-17-P.
Notificado: Jiang Xinmiao.
Último domicilio: C/ Valladolid, núm. 13, 3.º dcha., Estepona (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000168-17-P.
Notificado: La Casa del Pan Árabe en España, S.L.U.
Último domicilio: Plaza de la Merced, núm. 12, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000250-17-P.
Notificado: Alba Cultural Siglo XXI, S.L.
Último domicilio: Pl. Arroyomolinos, C/C, núm. 25, Móstoles (Madrid).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 8 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

170508 50 Requerimientos de subsanación

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-22164-1	CAMPOS APONTE

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núm. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 9 de mayo de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

170508 RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA

Resolución dictada por la Secretaria General de Servicios Sociales, en la que se declara desestimar el recurso de alzada interpuesto por Petra Cruz Calle, con NIF 28.580,054-R y número de expediente (DTSE)-551-2016-12189-1.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núm. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas agotan la vía administrativa, y contra ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 9 de mayo de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

170508 Resoluciones.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se inadmiten la solicitudes siguientes del Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2017-6988-1	LUIS MIGUEL DOMÍNGUEZ MOÑINO
(DTSE)-551-2017-10804-1	MARÍA DEL MAR PULET SANDOVAL
(DTSE)-551-2017-11279-1	RUSANU NADIA
(DTSE)-551-2017-13633-1	EDUARDO VÁZQUEZ LÓPEZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89 de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

Sevilla, 9 de mayo de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 8 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Sevilla del Seervicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/EBB/15/2015.
Entidad: MONTSERRAT ESQUIROL TEHERÁN.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

Expediente: SE/BJE/714/2016.
Entidad: JESÚS FERNÁNDEZ TRONCOSO.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

Expediente: SE/BJE/460/2016.
Entidad: ANTONIO JESÚS PONCE TERNERO.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

Expediente: SE/BJE/777/2016.
Entidad: AGUSTÍN VICTORIANO ROIZ RODRÍGUEZ.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN.

Expediente: SE/BJE/87/2017.
Entidad: JOSÉ JOAQUÍN GARCÍA MONGE, S.L.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN.

Expediente: SE/BJE/47/2017.
Entidad: GUILLERMO JOSÉ ÁLVAREZ DE TOLEDO ZUMARRAGA.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN.

Expediente: SE/BJE/450/2016.
Entidad: SNACK MEDINILLA E HIJOS, S.L.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE DESISTIMIENTO.

Expediente: SE/BJE/507/2016.
Entidad: JESÚS FERNÁNDEZ TRONCOSO.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

Expediente: SE/BJE/808/2016.
Entidad: FRANCISCO HUMANES LOBATO.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

Expediente: SE/BJE/71/2017.
Entidad: RODRÍGUEZ LEÓN MANUEL SLNE.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN.

Expediente: SE/BJE/1194/2015.
Entidad: BODY SOLUTIONS NERVIÓN, S.L.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL DESISTIMIENTO.

Expediente: SE/BJE/756/2016.
Entidad: DRONETOOLS, S.L.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

Expediente: SE/BJE/12/2016.
Entidad: TANATORIO RÍO GUADALQUIVIR, S.L.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE DESISTIMIENTO.

Expediente: SE/BJE/13/2016.
Entidad: TANATORIO RÍO GUADALQUIVIR, S.L.
Acto notificado: NOTIFICACION DE ACEPTACIÓN DE DESISTIMIENTO.

Expediente: SE/BJE/1650/2015.
Entidad: MEDIA INTERACTIVA SOFTWARE, S.L.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL.

Expediente: SE/BJE/1376/2015.
Entidad: MEDIA INTERACTIVA SOFTWARE, S.L.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL.

Expediente: SE/BJE/1346/2015.
Entidad: FERNANDO RAMOS JIMÉNEZ.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL.

Expediente: SE/BJE/428/2015.
Entidad: SILVIA GARCÍA SALADO.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Expediente: SE/BJE/944/2015.
Entidad: REMECASUR, S.L.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL.

Expediente: SE/BJE/2048/2015.
Entidad: AIPORA INSTALACIONES, S.L.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL.

Expediente: SE/BJE/925/2015.
Entidad: GLOBAL ASISTE CALIDAD Y BIENESTAR, S.L.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DENEGATORIA.

Expediente: SE/BJE/678/2015.
Entidad: AGUEDA AGUILERA FERNÁNDEZ.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Expediente: SE/BJE/1408/2015.
Entidad: MENDAQURG, S.L.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Expediente: SE/BJE/34/2016.
Entidad: INDRACOM ASESORES, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

Expediente: SE/BJE/950/2015.
Entidad: JOSÉ MEDINA GALLARDO.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

Expediente: SE/BJE/1181/2015.
Entidad: JOSÉ NARANJO MIGE.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL.

Expediente: SE/BJE/897/2015.
Entidad: JOSÉ NARANJO MIGE.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL.

Expediente: SE/BJE/845/2015.
Entidad: SARA LLAMAS MARTÍNEZ.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL.

Expediente: SE/BJE/1277/2015.
Entidad: ÉCIJA GOURMET, S.L.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL.

Expediente: SE/BJE/695/2015.
Entidad: QUANTA SPAIN ETT, S.L.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Expediente: SE/BJE/1052/2015.
Entidad: QUANTA SPAIN ETT, S.L.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Expediente: SE/BJE/16/2017.
Entidad: SALVADOR MACÍAS 2007, S.L.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Expediente: SE/BJE/873/2015.
Entidad: PAPELERÍA EL PILERO, S.L.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL.

Expediente: SE/BJE/2046/2015.
Entidad: WU ZHEN.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

Sevilla, 8 de mayo de 2017.- El Director, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 26 de abril de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de formalización de los contratos administrativos que se citan.

A fin de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en expedientes de contratación tramitados por la Dirección General de Infraestructuras cofinanciados con fondos europeos haciendo mención a la cofinanciación europea en sus anuncios de formalización de contratos.

R E S U E L V O

Hacer pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de formalización de los contratos administrativos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, incorporando a los mismos la mención siguiente:

«Actuación cofinanciada por la Unión Europea. Programa Operativo Feder para Andalucía 2014-2020. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).».

Sevilla, 26 de abril de 2017.- El Director General, Jesús Huertas García.

A N E X O

RELACIÓN DE EXPEDIENES COFINANCIADOS CON FONDOS FEDER

Expediente 2016/000019 (2-CO-1854-00-00-SV) «MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA A-422 DE ALCARACEJOS A BENALCÁZAR, P.K. 0+000 AL P.K. 19+000».

Publicación de la formalización del contrato: BOJA núm. 230, de fecha 30.11.2016.

Expediente 2016/000020 (1-JA-2171-00-00-SV) «MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN TRAMO DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES EN LA AUTOVÍA A-316 DEL P.K. 76+000 AL P.K. 82+300».

Publicación de la formalización del contrato: BOJA núm. 230, de fecha 30.11.2016.

Expediente 2016/000021 (1-JA-2173-00-00-SV) «MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN TRAMO DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES EN LA AUTOVÍA A-316 DEL P.K. 57+180 AL P.K. 61+700».

Publicación de la formalización del contrato: BOJA núm. 225, de fecha 23.11.2016.

Expediente 2016/000022 (1-JA-2172-00-00-SV) «MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN TRAMO DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES EN LA AUTOVÍA A-316 DEL P.K. 62+300 AL P.K. 72+500».

Publicación de la formalización del contrato: BOJA núm. 225, de fecha 23.11.2016.

Expediente 2016/000055 (3-SE-2550-00-00-SV) «MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA A-8125, DE ARAHAL A MORÓN DE LA FRONTERA, PP.KK. 0+000 AL 17+000».

Publicación de la formalización del contrato: BOJA núm. 19, de fecha 30.01.2017.

Expediente 2016/000059 (2-SE-2233-00-00-SV) «MEJORA DE SEGURIDAD VIAL MEDIANTE MODIFICACIÓN DE INTERSECCIÓN EN LA A-360, DE ALCALÁ DE GUADAIRA A MORÓN DE LA FRONTERA, P.K. 29+836. T.M. DE ARAHAL (SEVILLA)».

Publicación de la formalización del contrato: BOJA núm. 19, de fecha 30.01.2017.

Expediente 2016/000038 (3-MA-1688-00-00-SV) «MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-377 DE MANILVA A GAUCÍN, DEL P.K. 0+000 AL P.K. 29+200».
Publicación de la formalización del contrato: BOJA núm. 19, de fecha 30.01.2017.

Expediente 2016/000040 (5-SE-2589-00-00-ON) «NUEVA PASARELA CICLOPEATONAL SOBRE LA AUTOVÍA SE-30, P.K. 13 + 7050 (SEVILLA)».
Publicación de la formalización del contrato: BOJA núm. 244, de fecha 22.12.2016.

Expediente 2016/000037 (3-JA-2169-00-00-SV) «MEJORA Y REFUERZO DE FIRME DE LA A-6052 DEL P.K. 0+000 AL 32+638. TT.MM: MARTOS, SANTIAGO DE CALATRAVA, HIGUERA DE CALATRAVA Y PORCUNA (JAEN)».
Publicación de la formalización del contrato: BOJA núm. 19, de fecha 30.01.2017.

Expediente 2016/000051 (5-AL-1768-00-00-CV) «CONSTRUCCIÓN DE VIA CICLISTA, SEÑALIZACIÓN Y APARCAMIENTO PARA BICICLETAS EN EL EJIDO (ALMERÍA). TRAMOS: SANTO DOMINGO, AVENIDA EL TREINTA, LAS NORIAS Y ALMERIMAR».
Publicación de la formalización del contrato:

Expediente 2016/000052 (2-JA-2053-00-00-ON) «VÍA CICLISTA EN LA CARRETERA A-310. ENTRE PUENTE DE GÉNAVE Y LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)».
Publicación de la formalización del contrato: BOJA núm. 230, de fecha 30.11.2016.

Expediente 2016/000060 (3-AL-1733-00-00-ON) «CONSTRUCCIÓN DE VÍA CICLISTA EN LA CARRETERA A-1207, DESDE ZONA COSTERA DE VERA HASTA LA URBANIZACIÓN DE LAS BUGANVILLAS (T.M. DE VERA, ALMERÍA)».
Publicación de la formalización del contrato: BOJA núm. 230, de fecha 30.11.2016.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resolución del recurso de alzada que se cita.

Intentada sin haberse podido practicar la notificación de la Resolución de fecha 1 de marzo de 2017, que desestima el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Amado Prieto en representación de la entidad Construcciones y Obras APP, S.L., contra Resolución de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, denegatoria de solicitud de autorización de transporte privado complementario de mercancías, clase MPCE.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente anuncio, significándole que el expediente administrativo obra en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Movilidad, sito en calle Pablo Picasso, 4-6, planta 5.ª A, de Sevilla.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 24 de abril de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores de Metro de Sevilla.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan.

Expediente: MS 27/2016. Titular: JUAN GARCÍA CABELLO. DNI/Pasaporte: 28.647.909-Y. Domicilio: Padre Lerchundi, 2, 2º B. 11550 CHIPIONA - (Cádiz). Fecha de la Denuncia: 21/05/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 29/2016. Titular: ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ. DNI/Pasaporte: 52.261.070-X. Domicilio: Urbanización Los Alcores, 96, 3º D. 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE - Sevilla. Fecha de la Denuncia: 12/07/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 32/2016. Titular: JUAN MANUEL CARDENAL MATEOS. DNI/Pasaporte: 28.561.999-R. Domicilio: Avenida Filosofía, 15, 8, 1º A. 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE - Sevilla. Fecha de la Denuncia: 28/07/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 34/2016. Titular: JUAN MANUEL CARDENAL MATEOS. DNI/Pasaporte: 28.561.999-R. Domicilio: Avenida Filosofía, 15, 8, 1º A. 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE - Sevilla. Fecha de la Denuncia: 10/07/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 35/2016. Titular: RAFAEL VÁZQUEZ BARANDIARAN. DNI/Pasaporte: 29.530.187-G. Domicilio: Virgen de la Victoria, 2, 1º izqda. 41011 - Sevilla. Fecha de la Denuncia: 02/07/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 36/2016. Titular: MARIO DEL OLMO CHANCA. DNI/Pasaporte: 53.338.522-G. Domicilio: Salud, 11, pbj 3. 08921 SANTA COLOMA DE GRAMANET (Barcelona). Fecha de la Denuncia: 28/08/2016 Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 37/2016. Titular: JUAN MANUEL CARDENAL MATEOS. DNI/Pasaporte: 28.561.999-R. Domicilio: Avenida Filosofía, 15, 8, 1º A. 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE - Sevilla. Fecha de la Denuncia: 23/08/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 41/2016. Titular: JUAN MANUEL CARDENAL MATEOS. DNI/Pasaporte: 28.561.999-R. Domicilio: Avenida Filosofía, 15, 8, 1º A. 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE

- Sevilla. Fecha de la Denuncia: 01/09/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 42/2016. Titular: JOSÉ M.^a GARCÍA SÁNCHEZ. DNI/Pasaporte: 28.599.346-L. Domicilio: C/ Candelas, 14. 41006 - Sevilla. Fecha de la Denuncia: 09/10/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 43/2016. Titular: ILDAVIS JORDÁN SUÁREZ. DNI/Pasaporte: 522367265. Domicilio: C/ Virgen de la Victoria, 1, 1º. 41011 - Sevilla. Fecha de la Denuncia: 20/10/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 45/2016. Titular: ANTONIO ESCOBAR AGUILAR. DNI/Pasaporte: 28.298.494-F. Domicilio: Barriada Inmaculada Concepción, 151. 41980 LA ALGABA - Sevilla. Fecha de la Denuncia: 13/11/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 46/2016. Titular: RUBÉN ÁLVAREZ MORALES. DNI/Pasaporte: 48.958.765-E. Domicilio: Residencial Andrómeda, 19. 41703 DOS HERMANAS - Sevilla. Fecha de la Denuncia: 22/12/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 47/2016. Titular: ISRAEL ARANDA GARCÍA. DNI/Pasaporte: 28.838.695-F. Domicilio: C/ Eva Cervantes, 9. 41005 - Sevilla. Fecha de la Denuncia: 12/12/2016. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 03/2017. Titular: MOISÉS CORRALES SALADO. DNI/Pasaporte: 53.350.026-P. Domicilio: C/Amantina Cobos, 2, 4º D. 41920 SAN JUAN DE AZNALFARACHE - Sevilla. Fecha de la Denuncia: 23/01/2017. Normas Infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito ante la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que, a los efectos del artículo 21 de la Ley 39/2015 y del artículo 40.6 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de 1 año desde la fecha de iniciación del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 24 de abril de 2017.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: MA-00254/2014 Matrícula: 1922DHV Titular: CLORAPUR,S.L. Nif/Cif: B19512243 Domicilio: PZA PRADOLLANO 3-1ª Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 21 de Enero de 2014 Vía: A356R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBOLOTE HASTA VELEZ-MALAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS-DIAGRAMA DE FECHA DESDE EL 04-01-14 HASTA EL 09-01-14 AMBOS INCLUSIVE, NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NORMALIZADO QUE JUSTIFIQUE DICHO PERIODO. MANIFESTANDO HABER CONDUCIDO VEHICULO EXENTO DE TACOGRAFO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: MA-00648/2014 Matrícula: 9928DWZ Titular: CAMACHO DELGADO, MANUEL MIGUEL Nif/Cif: 52586210E Domicilio: RUTA DE CAMPANILLEROS, 8-1- ATICO Co Postal: 29740 Municipio: TORRE DEL MAR Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 08 de Marzo de 2014 Vía: A356 Punto kilométrico: 48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA TORRE DEL DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). DEBIO REALIZAR CURSO FORMACIÓN CONTINUA ANTES 10092012.- . Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001.

Expediente: MA-00739/2014 Matrícula: 3900FFR Titular: QUIMICAS DE FERNAN NUÑEZ SL Nif/Cif: B14603757 Domicilio: APDO. CORREOS 97. P.IND. C/C Co Postal: 14520 Municipio: FERNAN NUÑEZ Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 04 de Diciembre de 2013 Vía: A45 Punto kilométrico: 114 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA FERNAN-NUÑEZ REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE LA MERCANCIA QUE TRANSPORTA PERTENEZCA A LA EMPRESA. TRANSPORTA UNA CINTA TRANSPORTADORA, UNA CARRETILLA, UN GRUPO ELECTROGENO Y PLACAS DE PLADUL. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: MA-00961/2014 Matrícula: 2855FFZ Titular: TRANSPORTES NEW FRIO S L Nif/ Cif: B04576328 Domicilio: CTRA SEVILLA-MALAGA C.T.ED CA BJ Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Marzo de 2014 Vía: AP7 Punto kilométrico: 142 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 14:01 HORAS DE FECHA 17/03/14 Y LAS 20:01 HORAS DE FECHA 18/03/14 DESCANSO REALIZADO 4:22 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 09:05 HORAS DE FECHA 18/03/14 Y LAS 13:27 HORAS DE FECHA 18/03/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO INFERIOR A 4,5 HORAS.SE ADJUNTA TIQUES JORNADA. Normas Infringidas: 140.37.1 LEY 16/87 Sancion: 2000.

Expediente: MA-00964/2014 Matrícula: 2855FFZ Titular: TRANSPORTES NEW FRIO S L Nif/ Cif: B04576328 Domicilio: CTRA SEVILLA-MALAGA C.T.ED CA BJ Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Marzo de 2014 Vía: AP7 Punto kilométrico: 142 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 03/03/14, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 17/03/14. DESCANSO REALIZADO 31:17 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 30 HORAS E INFERIOR A 36 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 13:55 HORAS DE FECHA 15/03/14 Y LAS 21:12 HORAS DE FECHA 16/03/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO.SE ADJUNTA TIQUES JORNADA. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: MA-01223/2014 Matrícula: 0142GVV Titular: SETRANSFAR S.C.A. Nif/Cif: F92257914 Domicilio: MARTINEZ CAMPOS 2 Co Postal: 29001 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2014 Vía: A45 Punto kilométrico: 134 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ANTEQUERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO APORTA REGISTROS DE CONDUCCION NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DESDE EL 17 04 2014 HASTA EL 24 04 2014, AMBOS INCLUSIVE. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: MA-01366/2014 Matrícula: B 002225WP Titular: LONJIGAVIÑO, S.L. Nif/Cif: B91789461 Domicilio: PIO XII, 28 Co Postal: 41930 Municipio: BORMUJOS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Mayo de 2014 Vía: A374 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA RONDA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: MA-01507/2014 Matrícula: 4274GTK Titular: BUS LETICIA SL Nif/Cif: B74123522 Domicilio: MIRADOR, 398 PUERTA A BUZON 353 UR. LA SIERRAZUELA Co Postal: 29649 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2014 Vía: AGP MALAGA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MALAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO ACREDITA REGISTROS ENTRE DIA 25 Y 30 DE MAYO 2014, MANIFIESTA VACACIONES, NO PRESENTANDO CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: MA-01599/2014 Matrícula: 5221HVH Titular: CONGELADOS PEPE TORRES GONZALEZ Nif/Cif: B92203603 Domicilio: C/ PESCADERIA LOCAL 9 Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2014 Vía: A7054 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DESATENDIENDO TOTAL O PARCIALMENTE LAS INSTRUCCIONES O REQUERIMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE O DE LAS FUERZAS ENCARGADAS DE LA VIGILANCIA DEL TRANSPORTE EN CARRETERA. HACIENDO CASO OMISO A LAS INDICACIONES DEL AGENTE DE ENTRAR EN UN CONTROL DE PESO, SIENDO EVIDENTE SU EXCESO DE PESO. Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 2001.

Expediente: MA-01600/2014 Matrícula: 0138HDF Titular: TRANSPORTES NEW FRIO S L Nif/Cif: B04576328 Domicilio: CTRA SEVILLA-MALAGA C.T.ED CA BJ Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 245,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARRUECOS HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: MA-01661/2014 Matrícula: 4517GKZ Titular: ALTRAVIA SL Nif/Cif: B29510120 Domicilio: MARTINEZ MALDONADO 67 - 7 H Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 26 de Marzo de 2014 Vía: PUERTO MALAGA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MALAGA INCUMPLIENDO LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR EL SEGURO EXIGIDO EN EL ARTICULO 21 O TENIENDOLO SUSCRITO CON UNA COBERTURA INSUFICIENTE. NO JUSTIFICA LA POSESION DEL SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS. SERVICIOS DISCRECIONAL. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Sancion: 2001.

Expediente: MA-01956/2014 Matrícula: M 006692VK Titular: MUDANZAS MIJAS SL Nif/Cif: B92402494 Domicilio: CALLE\ SAN JAVIER, 00004 Co Postal: 29649 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 01 de Agosto de 2014 Vía: A397 Punto kilométrico: 35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RONDA HASTA MIJAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: MA-02194/2014 Matrícula: 9419GRD Titular: AUTO ANDALUCIA BUS SL Nif/Cif: B41552332 Domicilio: C FUENTEQUINTI,S/N Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2014 Vía: AGP MALAGA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE LOJA HASTA MALAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA REGISTROS ANTERIORES A LAS 09:15 HORAS HOY. MANIFIESTA SERVICIOS DE ESCOLARES. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: MA-02448/2014 Matrícula: V 007845GV Titular: ALEX TRANSPORT MOBLE, SL Nif/Cif: B97146062 Domicilio: AVDA ESPIOCA 201 Co Postal: 46460 Municipio: SILLA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 24 de Septiembre de 2014 Vía: A7282 Punto kilométrico: 8,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BENETUSSER HASTA ESTEPA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: MA-00281/2015 Matrícula: CA002500BL Titular: BENITEZ MORENO JOSE Nif/Cif: 25558595Y Domicilio: C/ PIO XII, 9 Co Postal: 11692 Municipio: SETENIL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Enero de 2015 Vía: A397 Punto kilométrico: 46,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RONDA HASTA PIZARRA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: MA-01040/2015 Matrícula: 1243JBC Titular: COSTATRANS 2012 SL Nif/Cif: B93198356 Domicilio: CARRETERA MIJAS 1 Co Postal: 29649 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2015 Vía: A-7054 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 6:38 HORAS, ENTRE LAS 03:21 HORAS DE FECHA 28/03/15 Y LAS 12:19 HORAS DE FECHA 28/03/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: MA-01100/2015 Matrícula: 7725BMM Titular: PAVIDHOR SL Nif/Cif: B29197241 Domicilio: C/ ESTEBAN SALAZAR CHAPELA, 20 NAVE 186 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2015 Vía: A7054 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. EL CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON EMPRESA MEDIANTE TC2 U DOCUMENTO SIMILAR . Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: MA-01160/2015 Matrícula: 2817HDT Titular: RUZ CEJAS, FRANCISCO JOSE Nif/ Cif: 75440161T Domicilio: C/.SEVILLA, Nº 11- 2 Co Postal: 41560 Municipio: ESTEPA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2015 Vía: A-7282 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA ANTEQUERA INCUMPLIENDO LAS NORMAS SOBRE PRECINTADO DEL DISPOSITIVO DE LIMITACION O SUS ELEMENTOS, CONSISTENTE EN INSTALAR PEGATINA LIMITADOR VELOCIDAD DE FORMA ARTESANAL EN LUNA PARABRISAS SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA. Normas Infringidas: 141.25,140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Sancion: 601.

Expediente: MA-01861/2015 Matrícula: 0749DJF Titular: CONSACRI, S.L. Nif/Cif: B11740313 Domicilio: RENDON SARMIENTO 13 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2015 Vía: A-7054 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CONDUCTOR NO PRESENTA TC 2 O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO LEGAL QUE ACREDITE SU RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente

publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 24 de abril de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores de Metro de Málaga.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan.

Expediente: MM 190/2016. Titular: KAMEL AL-LAL MOHAMED. DNI/Pasaporte: 25.686.530-S. Domicilio: C/ Pujades, 49, P01-01. 17600 Figueras (Gerona). Fecha de la Denuncia: 08/09/2016. Normas Infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 215/2016. Titular: JORGE JIMÉNEZ GAVIRA. DNI/Pasaporte: 75.968.567-G. Domicilio: Avda. de Plutarco, 7 Edificio Campus, 2, 5.ºO, 29010 Málaga. Fecha de la Denuncia: 22/10/2016. Normas Infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 216/2016. Titular: NATALIA OSSOMO. DNI/Pasaporte: X2564977-V. Domicilio: C/ Ciudad de Andújar, 14 P01-B, 29006 Málaga. Fecha de la Denuncia: 25/10/2016. Normas Infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 218/2016. Titular: CIPRIANO NAVARRO CONEJO. DNI/Pasaporte: 26.864.963- N. Domicilio: C/ Jabalón, Blq. 4, 4.ºB, 29011 Málaga. Fecha de la Denuncia: 30/10/2016. Normas Infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 220/2016. Titular: FRANCISCA BARCO GAVILÁN. DNI/Pasaporte: 29.962.615- D. Domicilio: C/ Río Guadalhorce, 3-7 P07B, 29640 Fuengirola (Málaga). Fecha de la Denuncia: 02/11/2016. Normas Infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 230/2016. Titular: FRANCISCO DOMÍNGUEZ MONTOSA. DNI/Pasaporte: 26.8636.597-J. Domicilio: C/ Doctor Norman Bthune, 8, portal 4, 1.ºC, 29010 Málaga. Fecha de la Denuncia: 25/11/2016. Normas Infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 233/2016. Titular: RAFIK CAROL ANN. DNI/Pasaporte: 706003004. Domicilio: C/ Camino de Suárez, 7. 29010 Málaga. Fecha de la Denuncia: 29/11/2016. Normas Infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 234/2016. Titular: ANDREW SMITH ERIC. DNI/Pasaporte: X9827622-K. Domicilio: C/ República Argentina, 2 C. 29640 Fuengirola (Málaga). Fecha de la Denuncia: 29/11/2016. Normas Infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 236/2016. Titular: ALVARO USERO LOZANO. DNI/Pasaporte: 09077615-K. Domicilio: C/ Gibraltar, s/n. 29680 Estepona (Málaga). Fecha de la Denuncia: 03/12/2016. Normas Infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 238/2016. Titular: RAÚL ORTEGA MERINO. DNI/Pasaporte: 45.120.246-L. Domicilio: Avda. Teniente General Muslera, 2, 8.º A. 51002 Ceuta. Fecha de la Denuncia: 08/12/2016. Normas Infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 240/2016. Titular: M.^a JOSÉ RUIZ MORALES. DNI/Pasaporte: 74.882.028-P. Domicilio: C/ Canarias, 23. 29580 Málaga. Fecha de la Denuncia: 13/12/2016. Normas Infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 243/2016. Titular: DIANA METODIEVA IVANOVA. DNI/Pasaporte: X6737041-L. Domicilio: C/ Héroe de Sostoa, 3, 2.º C. 29002 Málaga. Fecha de la Denuncia: 14/12/2016. Normas Infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 244/2016. Titular: ENOL FERNÁNDEZ ROMERO. DNI/Pasaporte: 20.902.776-P. Domicilio: C/ Montornes, 7. 12003 Castellón de la Plana (Castellón). Fecha de la Denuncia: 14/12/2016. Normas Infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 247/2016. Titular: FRANCISCO DOMÍNGUEZ MONTOSA. DNI/Pasaporte: 26.836.597-J. Domicilio: C/ Doctor Norman Bethune, 8, Blq. 4, 1.º C. 29010 Málaga. Fecha de la Denuncia: 23/12/2016. Normas Infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 250/2016. Titular: LORENA CARRILLO VEGAS. DNI/Pasaporte: 77.191.480-F. Domicilio: C/ San Juan, 36, 1.º 29300 Archidona (Málaga). Fecha de la Denuncia: 31/12/2016. Normas Infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 005/2017. Titular: MARÍA LÓPEZ GONZÁLEZ. DNI/Pasaporte: 77.335.866-E. Domicilio: C/ Andarax, 6 Edif. Topacio A2. 29006 Málaga. Fecha de la Denuncia: 11/11/2016. Normas Infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito ante la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que, a los efectos del artículo 21 de la Ley 39/2015, y del artículo 40.6 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de 1 año desde la fecha de iniciación del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 25 de abril de 2017.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el Pago de los Expedientes de Expropiación Forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en el término municipal de Canjáyar (Almería), efectuado a los afectados en el Expediente de Expropiación Forzosa que se citan.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

CLAVE: 2-AL-0554-M.2--0.0-ON

OBRA: MODIFICADO NÚM. 2 VARIANTE DE CANJÁYAR EN LA
CARRETERA A-348 EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA
MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 9

Finca núm.	PROPIETARIOS	DÍA	HORA	MUNICIPIO
64-D	SÁNCHEZ BAÑOS, ANTONIO	05/06/2017	10:30	PULPÍ

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Canjáyar (Almería), el día 5.6./2017, a las 10,30 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden según se detalla, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acta deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

A) Para los titulares que hayan percibido el importe del expediente que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio):

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).

Y en caso que lo solicite el pago mediante transferencia bancaria, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago:

2. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

B) Para los titulares que todavía no hayan percibido el importe que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio): y estando este depositado en la caja general de depósitos:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).

2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.

3. En caso que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar Autorización o Conformidad del Acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.

4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud

Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.

5. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 5 de mayo de 2017.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en los términos municipales de Albox y Cuevas del Almanzora (Almería), efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

CLAVE:1-AL-1359-0.0-0-0-PC OBRA: DUPLICACION DE CALZADA DE LA A-334 DE BAZA A HUERCAL OVERA. TRAMO: FINES-ALBOX EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA DE MUTUOS ACUERDOS REMESA NUM. 5				
Finca núm.	PROPIETARIOS	DIA	HORA	MUNICIPIO
245	MARMOL TERUEL, ISABEL ROSA	29/05/2017	10:30	ALBOX
CLAVE:1-AL-1410-0.0-0-0-PC OBRA: AUTOVIA A-334 DE BAZA A HUERCAL OVERA. TRAMO: VARIANTE DE ALBOX EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA DE MUTUOS ACUERDOS REMESA NUM. 9				
15-A	TRABALON GARCIA, LEONOR	29/05/2017	10:30	ALBOX
15-B	TRABALON LOPEZ, PEDRO	29/05/2017	10:30	ALBOX
15-C	TRABALON LOPEZ, JOSE	29/05/2017	10:30	ALBOX
CLAVE:1-AL-1410-0.0-0-0-PC OBRA: AUTOVIA A-334 DE BAZA A HUERCAL OVERA. TRAMO: VARIANTE DE ALBOX EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA DESDE ORDEN DE INICIO + 6 MESES HASTA FECHA PAGO PSJ REMESA 210				
10	SANCHEZ MARTINEZ, PEDRO	29/05/2017	10:30	ALBOX
CLAVE:1-AL-1571-0.0-0-0-PC OBRA: CONEXION SUR DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE ALBOX CON ENLACE OESTE DE ALBOX EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA DE MUTUOS ACUERDOS REMESA NUM. 1				
5	ALONSO NAVARRO, SEBASTIAN	29/05/2017	10:30	ALBOX
CLAVE:2-AL-1773-0.0-0-0-SV OBRA: MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-332 DE CUEVAS DEL ALMANZORA A SAN JUAN DE LOS TERREROS, DEL P.K. 9+100 AL P.K. 13+000 (ALMERIA) EXPEDIENTE DE DEPÓSITOS PREVIOS REMESA NUM. 1				
6	FRUALMA,S,L.	29/05/2017	12:30	CUEVAS DEL ALMANZORA

para que comparezcan en los Ayuntamientos de Albox y Cuevas del Almanzora (Almería), el día 29.5.2017, a las 10:30 y a las 12:30 horas respectivamente, para el percibo de las cantidades que les corresponden según se detalla, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación

Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acta deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. En caso que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.
4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.
5. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 5 de mayo de 2017.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 8 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas físicas y jurídicas que más tarde se relacionan, contra las que se han presentado solicitudes de arbitraje ante esta Junta, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Admitidas a trámite las solicitudes de arbitraje de transporte, presentadas por las personas y entidades que más tarde se indican, han sido designados como miembros de la Junta Arbitral de Transportes de Málaga que deben entender del asunto objeto del arbitraje:

Vocal representante de Cámara de Comercio: Don Borja Torres Atencia. Suplente: Don José María Gómez Petrel.

Vocal representante de las Empresas de Transportes de Mercancías (Fetrama): Doña Susana Rojas Canalejo. Suplentes: Don Francisco Gaspar Jiménez y don Francisco Velasco Pedraza.

Vocal/Presidente: Don Salvador Blanco Martín. Suplente: Doña Inmaculada Torres Cobacho.

Vocal/Secretario: Don Juan Vázquez Sell. Suplente: Doña Raquel del Paso Reguera.

Por medio de la presente se comunica a las partes la composición de la Junta Arbitral de Transportes, a efectos de recusación, en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 17 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y se procede a la notificación y señalamiento del correspondiente acto de vista oral, convocado por el Presidente de la Junta Arbitral, que se celebrará el día 13 de junio de 2017, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, en el horario que se indica:

Expediente 038/2017, a las 11 horas y 30 minutos. Reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S.A. Reclamado: Don Jesús Villena Barranco.

En cumplimiento del art. 46 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, los interesados podrán comparecer hasta la fecha de celebración de la vista para conocimiento íntegro de la solicitud y demás documentación correspondiente a los expedientes antes mencionados, que obran en el Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, y se les advierte que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. La inasistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y dictado del laudo.

Podrán comparecer por si mismos o conferir representación a un tercero mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral de Transportes de Málaga. En los supuestos de persona jurídica deberán aportar copia de escritura de apoderamiento. En caso contrario, no se les tendrá como personados en la vista.

Málaga, 8 de mayo de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas Resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Adrián Cortés Cortés.

DNI/NIF: 77665703Q.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0496/16.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 16.3.16.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse Recurso de Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don Abel Romero Beltrán.

DNI/NIF: 45387843B.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0527/16.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 24.3.17.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse Recurso de Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don Adrián Moreno Palma.

DNI/NIF: 75815813Q.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0549/16.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 23.3.17.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse Recurso de Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don Rafael Moreno Palma.

DNI/NIF: 75815814V.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0549/16.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 23.3.17.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse Recurso de Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se envía requerimiento de documentación acreditativa de uso de la superficie del expediente de Ayudas PAC-2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente está a su disposición en el Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, durante el plazo improrrogable de 15 días desde el siguiente de la publicación de la presente notificación en el BOE.

Núm. de expediente: 2008198.

Campaña: 2016.

Titular: Botifuera, S.L.

Domicilio de notificación: Plaza Zocodover, núm. 28, 45008, Toledo.

NIF: B-45538899.

Cádiz, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Jonatan Marabot Villa.

NIF/CIF: 48966220W.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0138/17.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 13.3.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada propuesta de resolución de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Abel Gutiérrez Zampaña.

NIF/CIF: 76647621Y.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0608/16.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador de fecha 29.3.17

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Raúl Tejero Jurado.

NIF/CIF: 48889474F.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0635/16.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 24 de marzo de 2017, y modelo de liquidación de sanción número 0482110097055.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas acuerdos de inicios relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de protección de los animales (Sanidad animal).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Doña Lorena Torrens Alomar.

NIF/CIF: 43136418X.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0191/17.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 6.4.17.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don Lin Jianmei.

NIF/CIF: X8073391T.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0201/17.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 10.4.17.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas propuesta de resolución de procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3; de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: José Antonio Díaz Soto.
- NIF/CIF: 48888354Z.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0451/16.
- Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador de fecha 23.3.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Richu Campomar, S.L.
- NIF/CIF: B-72022841.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0606/16.
- Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador de fecha 28.03.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las persona interesada Trámite de Audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3; de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Óscar Berot Santiago.
- NIF/CIF: 44034052T.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA- 0692/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 4.4.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de protección de los animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3; de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Pablo Vital Garrán.
- DNI/NIF: 48885790A.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/618/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 5.4.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3; de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Cristóbal Zara Amaya.
- DNI/NIF: 32850274H.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0469/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Cádiz de fecha 17.4.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales en este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Javier Sedeño Quiñones.
- DNI/NIF: 31854432F.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0711/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 17.4.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. EXPTE. CA/2016/560/PES.- PABLO GOMEZ SALGUERO. ARCOS DE LA FRA. (CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. «Pescar sin licencia, sin el seguro obligatorio del pescador y sin la tarjeta acreditativa de la habilitación como pescador, en relación con el art. 61.C y A de la Ley 8/03 los cuales tuvieron lugar el día 4 de junio de 2016, (Embalse de Arcos de la Fra. Urb. El Santiscal) sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz)). Infracción Leve art. 79.2, art. 79.13, art. 82.2.a, de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 300 euros.

2. EXPTE. CA/2016/679/CAZ.- DAVID CARO MARÍN. TREBUJENA. (CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.«Circular en ciclomotor por terreno cinegético perteneciente al coto CA-10.265 llevando cuatro perros galgos sin control ni tanganillo la vegosilla, en el Coto Cinegético (Casarejo) con matrícula CA-10265, sito en el t.m. de Trebujena (Cádiz). Infracción Leve art. 76.4 art. 82.2.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 100 euros.

3. EXPTE. CA/2016/776/CAZ.- CARLOS RODRÍGUEZ PEREZ. ESPARTINAS (SEVILLA). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. «Cazar en coto sin autorización del titular con arma de fuego y auxiliado con un perro, sin licencia, sin el seguro obligatorio del cazar y sin la tarjeta de la habilitación del cazar en relación con el art. 53.A de la Ley 8/03, capturando cinco conejos», los cuales tuvieron lugar el día 27 de agosto en Zona de seguridad de una explotación minera en funcionamiento (Cantera Los Ojuelos» ubicada en el Coto con matrícula CA-11330 «Los Ojuelos», sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9, art. 77.8, art. 77.7, art. 82.2.b, de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1900 Euros e Indemnización 159,6 euros.

4. EXPTE. CA/2016/785/CAZ.- SEBASTIÁN GONZALEZ CANTOS. CHICLANA DE LA FRA. (CADIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. «Cazar en coto sin autorización del titular con artes prohibidas (2 hurones y 11 redes) en época de veda y sin licencia», los cuales tuvieron lugar el día 28 de julio de 2016, en el Coto Cinegetico (La Victoria) con matrícula 11154, sito en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9, art. 74.10, art. 77.7, art. 77.10, art.82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 2405 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

5. EXPTE. CA/2016/980/CAZ.- MIGUEL ARANA ALMAGRO. PUERTO DE SANTA MARIA (EL). (CADIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. «Cazar en coto sin autorización del titular con tres perros y sin licencia», los cuales tuvieron lugar el día 27 de septiembre de 2016, (Coto CA-11.366 Anasfera) sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9, art. 77.7, art. 82.2.b, de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1202 euros.

Cádiz, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifica a los interesados liquidación provisional de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Notificación de providencias recaídas en los expedientes de Tasa de Extinción de Incendios Forestales que se sigue en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz por la prestación de servicios de extinción de incendios forestales atribuidos a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en los últimos domicilios de los interesados. Ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la providencia que se indica a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, Centro Operativo Provincial, Plaza de Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz. Concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Instructor del expediente.
 2. Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Instructor del expediente.
 3. Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
1. Expediente: TEI-084/14-2-CA. Herederos de José Domínguez Guerrero. C/ San Nicolas, núm. 33, 11360 San Roque.
Liquidación Provisional de Tasa de Extinción de Incendios Forestales. Importe de la Tasa: 77,70 €.
 2. Expediente: TEI-080/14-1-a-CA. Rafaela Díaz Díaz. C/ Arroyo Viñas 5, 11380 Tarifa.
Liquidación Provisional de Tasa de Extinción de Incendios Forestales. Importe de la Tasa: 25,07 €.
 3. Expediente: TEI-080/14-1-b-CA. Generoso Criado Díaz, Plaza Oviedo, 4, 11380 Tarifa.
Liquidación Provisional de Tasa de Extinción de Incendios Forestales. Importe de la Tasa: 25,07 €.

Cádiz, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada, que se cita, en el término municipal de Fuengirola (Málaga). (PP. 1136/2017).

A fin de cumplimentar con lo establecido en el art. 31.3 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada, así como la de Obras en Dominio Público Hidráulico y Zona de Policía, del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Junta de Compensación Sector UR-6.
- Lugar: Autovía del Mediterráneo p.k. 203,300
- Cauce: Arroyo Jardín y afluentes privados
- Término municipal: Fuengirola
- Finalidad de la actividad: Realización de las obras necesarias para dotar a los terrenos del sector de los correspondientes servicios urbanos, incluyendo obras de paso y vertido de aguas pluviales en los cauces señalados.
- Expediente: AAU /MA/029/16.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 19 de abril de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.